



INSTANCIA SOLICITUD GENERAL (F800-210-001)

Representante

DNI: 15516650E	Nombre: JESUS MARIA
Apellido 1: GUIRAO	Apellido 2: TERUEL
Cargo o representación que ostenta:	

☒ Actuando en nombre propio, o ☐ Representando a:

Solicitante

CIF:	Razón Social:
NIF: 15516650E	Nombre: JESUS MARIA
Apellido 1: GUIRAO	Apellido 2: TERUEL

Datos de Notificación

Medio de Notificación Preferente Elegido		
☒ Documento Electrónico (Consultable en su oficina Virtual / Carpeta Ciudadana)		
Correo-e para avisos: autoscrischirivel@gmail.com		
Teléfono Fijo: 667820658	Móvil: 667820658	Fax:
Datos Postales		
Direccion: POL. INDUSTRIAL, CALLE CUARZO, 25		
C.P.: 04825	Población:	Provincia: Almería

Asunto Resumen o título expresivo de la Solicitud

Presentación de documentación solicitada para el expediente informes de referencia 25-4037T0256 Y 25-

Expone

Habiendo recibido requerimiento de este Ayuntamiento solicitándome documentación referente al informe 25-4037T0256-2 les adjunto a esta instancia: - Memoria anexo al proyecto de legalización de taller enviado anteriormente. - Estudio acústico al proyecto de legalización de taller. - Adjunto copia de la carta-notificación donde se me requiere ducha documentación.

Solicita

Ayuntamiento de Chirivel

Calle/ Paseo, 1 - 04825 Chirivel (Almería)
Tel. 950.413.001 - Fax. 950.413202
registro@chirivel.es



INSTANCIA SOLICITUD GENERAL (F800-210-001)

Sea adjuntada esta documentación al expediente LICENCIA DE OBRAS Y TRAMITE AMBIENTAL.

Información sobre Protección de Datos Personales

I N F O R M A C I Ó N S O B R E P R O T E C C I Ó N D E D A T O S P E R S O N A L E S :
De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL con la finalidad de GESTIONAR LA DOCUMENTACIÓN CON DATOS DE PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE TIENEN ENTRADA/SALIDA EN EL AYUNTAMIENTO, PARA SU INTRODUCCIÓN EN EL EXPEDIENTES QUE CORRESPONDA O TRAMITACIÓN QUE PROCEDA., en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de <http://www.chirivel.es> o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

☒ Acepto términos y condiciones

Ayuntamiento de Chirivel

Calle/ Paseo, 1 - 04825 Chirivel (Almería)
Tel. 950.413.001 - Fax. 950.413202
registro@chirivel.es

HUELLAS DIGITALES DE DOCUMENTOS

- 693_memoria ANEXO DE LEGALIZACION DE TALLER MECANICO CSV: 3269-3177-7138*6947-4630
- 693_anexo ESTUDIO ACUSTICO AL PROYECTO DE LEGALIZACION DE TALLER MECÁNICO CSV: 7576-3378-7471*7150-675A
- CARTA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION A JESUS MARIA GUIRAO TERUEL CSV: 4F38-5345-4264*4C38-7031

Justificante de evidencias de firma con Cl@ve

EXPEDIENTE

Registro: 2026_Solicitud General_144
Nombre de procedimiento: Solicitud General
Resumen: Presentación de documentación solicitada para el expediente informes de referencia 25-4037T0256 Y 25-4037T0256A

DOCUMENTO

Documento: SOLICITUD GENERAL
Algoritmo: SHA1
Hash(base64): ti0iBT+7THnKsypACpL/LK2g4y0=
CSV: 7433-6557-4157*5863-5A67
URL de Verificación:
<https://app.dipalme.org/csv/>

USUARIO

NIF: 15516650E
Nombre y Apellidos: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

FIRMA

Tipo de firma: CL@VE
Fecha y hora autenticación Cl@ve: 2026-06-16T17:27:39.871Z
Resultado autenticación Cl@ve: éxito
Proveedor de identidad Cl@ve: AFIRMA
Nivel seguridad identificación Cl@ve: ALTO
Fecha y hora firma: 2026-06-16T19:29:48.351Z
Id Transacción: 1781630988351
IP Usuario: 95.124.194.243

[illegible]

Justificante de evidencias de firma con Cl@ve

IVmxQa1ZUUEM5aFpuaHdPa1pwWld4a1ZtRnNkV1UrUEM5aFpuaHdPbEpsWVdSaFlteGxSbWxsYkdRK1BHRm1ISEE2VW1WaFpHRmliR1ZHYVdWc1pENDhZV1o0Y0RwR2FXVnNa
RWxrWlc1MGFYUjVQbTV2YldKeVpWSmxJM0J2Ym5OaFlteGxQQzloWm5od09rWnBaV3hrU1dSbGJuUnBkSGsrUEdGbWVlQZTSbWxsYkdSV1IXeDFaVDVLUIZOVIV5Qk5RVkpKUVR
3dliXWjRjRHBHYVdWc1pGWmhiSFZsUGp3dliXWjRjRHBHTWldGa1IXSnNaVpwWld4a1BqeGhabmh3T2xKbFIXUmhZbXhsUm1sbGJHUSTQR0ZtZUhbNlJtbGxiR1JKWkdWdWRHbDBIV
DV4YzJOa1BDOWhabmh3T2tacFpXeGtTV1JsYm5ScGRlaytQR0ZtZUhbNlJtbGxiR1JXWVd4MVpUNU9Uend2WVdaNGNEcEdhV1ZzWkZaaGJIVmxQand2WVdaNGNEcFNaV0ZrWVd
Kc1pVWnBaV3hrUGp4aFpuaHdPbEpsWVdSaFlteGxSbWxsYkdRK1BHRm1ISEE2Um1sbGJHUKpaR1Z1ZEdsMGVUNWpiR0Z6YVdacFkyRmphVz1UEM5aFpuaHdPa1pwWld4a1NXU
mxiblJwZEhrK1BHRm1ISEE2Um1sbGJHULdZV3gxWlQ0d1BDOWhabmh3T2tacFpXeGtWbUzZzFVK1BDOWhabmh3T2xKbFIXUmhZbXhsUm1sbGJHUSTQR0ZtZUhbNlJtbGxiR1JKWkdWdWRHbDBIV
WW14bFEyVnlkR2xtYVdOaGRHVkpbVp2UGp3dIVHRnlkR2xoYkY5QlptbHlV0ZmVW1WemNHOXVjMIURPC9zYW1sMjpBdHRyaWJ1dGVWYVWx1ZT48L3NhbWwyOkF0dHJpYnV0ZT48
c2FtbDI6QXR0cmliidXRlIEZyaWVuzGx5TmFlZT0iU2VsZWNOZWZWRJZFAiIE5hbWU9Imh0dHA6Ly9lcY5taW5oYWZwLmNsYXZIL1NlbGVjdGVkSWRQIiBOYW1IRm9ybWV0PSJ1cm46b2F
zaXM6bmFIZXM6dGM6U0FNTDoyLjA6YXR0cm5hbWUzZm9ybWV0OnVyaSI+PHNhbWwyOkF0dHJpYnV0ZVZhbHlIHhtbG5zOnhzaT0iaHR0cDovL3d3dy53My5vcmlvMjAwMS9YTUx
TY2hlbWEtaW5zdGFuY2UiIHhzaTp0eXBIPSj4czpzdHJpbmciPkFGSVJNQTwvc2FtbDI6QXR0cmliidXRlVmfSdWU+PC9zYW1sMjpBdHRyaWJ1dGU+PHNhbWwyOkF0dHJpYnV0ZSBG
cmllbmRseU5hbWU9Imh0dHA6Ly9lcY5taW5oYWZwLmNsYXZIL1JlbGF5U3RhdGUuIE5hbWVGB3JtYXQ9InVybjpvYXNpczpuYW1lc3p0YzpqTQU1MOjluMD
phdHRybmlFtZS1mb3JtYXQ6dXJpIj48c2FtbDI6QXR0cmliidXRlVmfSdWUgeG1sbnM6eHNpPSJodHRwOi8vd3d3LnczLm9yZy8yMDAxL1hNTFNjaGVtYS1pbnN0YW5jZSIgeHNpOnR5cG
U9ImVpZGFzLW5hdHVyYWw6UGVyc29uSWRlbnRpZmlidR5cGUlP9uU3BhaGlPC9zYW1sMjpBdHRyaWJ1dGVWYVWx1ZT48L3NhbWwyOkF0dHJpYnV0ZT48L3NhbWwyOkF0dHJpY
nV0ZVN0YXRibWVudD48L3NhbWwyOkFzc2VydGlvdj48L3NhbWwyDpSZXNwb25zZT4=



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL



REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE	LICENCIA DE OBRAS y TRÁMITE AMBIENTAL
ACTUACIÓN	INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
SITUACIÓN	C/ CUARZO, NAVE 25. P.I. CHIRIVEL
R. CATASTRAL	3715804WG6631N0001BI
INTERESADO	JESÚS MARÍA GUIRAO TERUEL
T. REDACTOR	RICARDO ROSAS GARCÍA (Ingeniero Técnico Industrial)

Habiendo presentado el administrado D. Jesús María Guirao Teruel en nombre y representación de sí mismo expediente de licencia de obras y actividad para instalación de taller de reparación de vehículos, a ejecutarse en la Calle Cuarzo, nave 25 del Polígono Industrial de Chirivel (Ref. Catastral 3715804WG6631N0001BI) le comunico que, consta en el expediente Informes de referencia 25-4037T0256-2 y 25-4037T0256-2A emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería, en el que se especifica que para la continuación del expediente deberá aportar lo especificado más abajo:

Referente al informe 25-4037T0256-2:

.../...

4. Conformidad con la normativa territorial y urbanística (art. 302 RG)

Con la documentación presentada en esta segunda instancia se da satisfactoria respuesta a lo indica en las letras b, c y d del epígrafe 4 del informe técnico previo emitido desde esta Unidad. Queda aclarado a través del estado de mediciones y presupuesto que no se acometerán obras de fábrica o de redistribución interior sino tan solo la instalación de equipos y maquinaria propios de la actividad de un taller mecánico y las instalaciones precisas para dar cumplimiento a normativa sectorial exigida (electricidad, protección contra incendios, evacuación, higiene,...). Se actualiza el presupuesto expresando ahora un importe de 17.649 €.

No se aporta tampoco en esta segunda instancia documentación que dé satisfactoria respuesta al requerimiento que consta en la letra a) del informe previo: antecedentes de la edificación que permitan conocer la situación urbanística de la nave existente, en especial para observar la seguridad y solidez de la edificación en cuyo interior se desea ejercer la actividad propia de un taller mecánico: autorizaciones con las que cuenta la edificación, licencias de obra, licencias de utilización u ocupación, resolución municipal de reconocimiento de edificación irregular en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (AFO) o acreditación de que se encuentra en la situación descrita en la Disposición adicional quinta de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El epígrafe 1.1.5 es el único que hace una referencia muy escueta a la edificación en cuyo interior se desarrollará la actividad, pero no aporta ningún dato ni documento administrativo del que pueda inferirse la situación urbanística de la edificación.

Código Seguro De Verificación	TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	14/05/2026 14:19:17
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://cv.dipalme.org/verifirma/code/TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

1.1.5. CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL

La actividad se encuentra emplazada en una nave construida con una estructura metálica con cubierta ligera. Pilares y dinteles metálicos. Los cerramientos están realizados con placas de hormigón prefabricado.

La edificación dispone de una distribución, en función de sus necesidades, de la siguiente forma:

CUADRO DE SUPERFICIES		
DEPENDENCIAS	SUPERFICIE ÚTIL (m²)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)
Taller	418,30	
Asos y vestuarios	6,30	
Oficina	13,50	
Altillo	21,20	
TOTAL SUPERFICIES	459,30 m²	474,20 m²

5. Conclusión

Por todo lo expuesto la actuación no es adecuada a la ordenación territorial y urbanística aplicable.

Código Seguro De Verificación	TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	14/05/2026 14:19:17
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Referente al informe 25-4037T0256-2A:

.../...

4.4.- Revisada la documentación técnica de carácter ambiental aportada por el titular para desarrollar la actividad solicitada, se considera que es incompleta y/o deficitaria, por lo que se debe aportar documentación complementaria que aclare las siguientes cuestiones:

- Respecto de la memoria ambiental:
 - Facilitar datos sobre el consumo estimado medio anual de agua potable.
 - No figura en el plano nº 4 el depósito o envase de almacenamiento temporal, antes de su entrega a un gestor autorizado de residuos, del líquido contaminado generado en la máquina estanca para limpieza de piezas (según se indica en apdo. 1.3.2 del análisis ambiental) prevista junto a la prensa. Tampoco figura en planos la ubicación de los recipientes abiertos que contienen productos capaces de absorber derrames fortuitos de combustible, tales como arena, tierra, infusorios, etc.
 - Describir las características de los sistemas de retención de vertidos y derrames con que debe contar el almacenamiento de residuos peligrosos (Ley 7/2022, art. 21.a) y aportar, en su caso, plano de detalle de los mismos.
 - Se ampliará el listado de códigos LER incluyendo los correspondientes a los residuos no peligrosos.
 - Aportar una estimación de la cantidad media generada para cada tipo de residuo, indicando si el titular de la actividad puede o no considerarse pequeño productor de residuos peligrosos.
- Referente al estudio acústico:
 - La maquinaria y actividad mencionadas en el apdo. 1.7.1.1 del estudio acústico no se corresponden con la actividad objeto de este informe.
 - Se estima un valor de emisión sonora global de 88 dB(A), pero no se justifica cómo se obtiene dicho valor. Se deben considerar en el estudio los espectros básicos con sus distintas bandas de frecuencia, tanto de los focos emisores (reflejando toda la maquinaria susceptible de generar ruido) como de los elementos aislantes.
 - En el cálculo del aislamiento acústico de las fachadas no se han tenido en cuenta las ventanas. La nave cuenta con dos fachadas, ambas con ventanas y solo una de ellas, la principal, con puerta de chapa de acero para acceso de vehículos.
 - El método (IT.2, apdo. B) para evaluar el aislamiento a ruido aéreo respecto al ambiente exterior a través de las fachadas (art. 32, tabla X) establece que se utilizará la vía pública como recinto receptor, ubicándose los puntos de medida a una distancia de 1,5 m de la fachada que se pretende evaluar; y en el estudio acústico se han considerado 5 m, por lo que puede determinarse que las fachadas no cumplen el valor mínimo exigido (40 dBA) para un establecimiento tipo 2, como es este caso.
 - En el plano nº 3 faltaría añadir el nivel de emisión sonora de cada foco, así como en nivel general de emisión y el de inmisión en el medio exterior.
 - El estudio acústico debe concluir si se cumplen o no las exigencias del Decreto 50/2025.

5.- Conformidad con la legislación sectorial aplicable.

Corresponde al Ayuntamiento velar por que los locales e instalaciones reúnan las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad y las que en su caso estuvieran dispuestas en los Planes Urbanísticos debidamente aprobados, según el art. 22.2 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales (Decreto de 17 de junio de 195).

Código Seguro De Verificación	TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	14/05/2026 14:19:17
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

En los términos previstos en la normativa sectorial, la actuación municipal se extenderá, con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística, al examen del cumplimiento de aquellas previsiones cuya competencia se atribuya expresamente a los Ayuntamientos, sin perjuicio de las autorizaciones o informes administrativos que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia (art. 288.2 Decreto 550/2022 – RG-LISTA).

5.1.- La documentación técnica incluye la justificación del cumplimiento, o exención en su caso, de la siguiente normativa:

- Normativa objeto de comprobación por parte del Ayuntamiento:
 - Código Técnico de la Edificación (CTE, RD 314/2006). (DB-SUA, DB-HE y DB-HS).
 - Reglamento que regula las normas para la accesibilidad, urbanísticas y en el transporte en Andalucía (Decreto 293/2009).
Se aporta ficha justificativa.
- Normativa objeto de verificación y control por otros organismos:
 - Instalación eléctrica de baja tensión (REBT, RD 842/2002).
No se justifica el cumplimiento de los requisitos exigibles, indicándose en el apdo. 1.6 (pág. 26) de la memoria del proyecto que "la instalación eléctrica se encuentra debidamente instalada y legalizada en la Consejería de Industria Energía y Minas de Almería con registro RBT/AL/037686". Se incluye como anexo en el Proyecto (pág. 59) foto del acta de inspección periódica por un OCA con numero de certificado 04/05/0027/25 de fecha de 17/03/2025.
 - Protección contra incendios en establecimientos industriales (RSCIEI, RD 2267/2004).
No se justifica el cumplimiento de los requisitos exigibles, indicándose en el apdo. 1.8 (pág. 35) de la memoria del proyecto que "la instalación de protección contra incendios se encuentra realizada y legalizada en la en la Delegación de Almería de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con número de registro RPCI/AL/003101". Se incluye como anexo en el Proyecto (pág. 60) foto del acta de inspección periódica por un OCA con numero de certificado 04/17/0005/25-1 de fecha de 25/04/2025.

5.2.- Analizado el nuevo proyecto aportado, se considera que es deficitario en los siguientes aspectos:

- En relación con el CTE DB-SUA:
 - Los valores de iluminancia reflejados en la tabla justificativa de las exigencias básicas de la Sección SUA 4 (pág. 22 del proyecto), no se corresponden con los fijados por el texto normativo DB SUA 4, indicándose además en la columna "proyecto" valores inferiores a los mínimos exigidos. Aportar estudio lumínico que justifique el cumplimiento de los niveles mínimos reglamentarios exigibles.
- Respecto del CTE DB-HE:
 - La Sección HE 3 sí es de aplicación a la oficina. Debe justificarse el cumplimiento de las exigencias básicas conforme a lo establecido en el apdo. 4 de dicha Sección.
- Respecto del Decreto 293/2009:
 - No consta la longitud y pendiente de la rampa del itinerario accesible entre la zona de taller y la oficina, en la que debe haber un mostrador o punto de atención accesible (art. 81).

Código Seguro De Verificación	TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	14/05/2026 14:19:17
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipaime.org/verifirma/code/TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

- Justificar el cumplimiento de los requisitos del R.D. 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aplicables a la oficina.
- Justificar, conforme al R.D. 2267/2004 (por la fecha en que se procedió a la inscripción de la instalación de protección contra incendios ante la Administración competente), que la configuración del establecimiento industrial se corresponde con el tipo "B" y no el "A", aportando plano donde figure la estructura del inmueble, indicándose si es independiente o no de las estructuras de las naves colindantes. En caso de ser configuración tipo "A" se deberán instalar sistemas de bocas de incendio equipadas (BIEs) y de abastecimiento de agua (Anexo III, apdo. 9.1.a).
- Justificar cuantitativamente la adecuada ventilación de la zona de taller, considerando al menos el caudal establecido en el apdo. 3.d del R.D. 486/1997, de 14 de abril, teniendo en cuenta que la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo. Aportar plano de fachada posterior con indicación de las dimensiones de los huecos de ventilación, así como de la cubierta (en caso de disponer de aireadores estáticos).

NOTA: Los talleres de reparación de vehículos están considerados emplazamientos peligrosos de Clase I (aquellos en que la atmósfera explosiva está constituida por una mezcla de aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor, o niebla) según la ITC-BT-29 del REBT (R.D. 842/2002). La desclasificación de emplazamientos debe realizarse conforme a Norma UNE-EN 60079-10-1".

6.- Conclusiones.

En relación con la actuación solicitada y una vez revisada la documentación presentada, se considera que está incompleta, por lo que deberá **REQUERIRSE AL INTERESADO** para que, en el plazo establecido, aporte la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** que subsane las deficiencias que se señalan en los apartados 4.4 y 5.2 del presente informe, necesaria para poder emitir un informe concluyente, y sin perjuicio de lo que se indique en el informe complementario en relación a la conformidad con la normativa urbanística aplicable que se emite desde la UAM.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos exigidos en un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente requerimiento, significándole que transcurrido dicho plazo sin aportar la referida documentación, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de fecha 13 de Enero.

En Chirivel, al día de la firma

El Alcalde

José Torregrosa Mota

Código Seguro De Verificación	TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	14/05/2026 14:19:17
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TTHnyAPfp71RZyXvg8V2gQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





anexo al proyecto

ref:693
junio/2026

ANEXO AL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD especialidades (ruedas, neumáticos, aire acondicionado, autorradios, parabrisas, lunetas, cristales y enganches)

Titular: **D. JESUS MARIA GUIRAO TERUEL**

Situación: **C/ CUARZO Nº 25 POL INDUSTRIAL
CHIRIVEL 04825 CHIRIVEL (ALMERIA)**



C&V ingenieros
estudio técnico

Ingeniero Técnico Industrial: D. Fco. Javier Carrión Baidés
Nº colegiado: 529 COITI-GR
C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo
18800 BAZA (GRANADA)
☎/fax y móvil: 958 700 597 - 644 599 908
cyv@estudiotecnicoCyV.es



INDICE

1. ANEXO	3
1.1. GENERALIDADES	4
1.1.1. OBJETO DEL ANEXO	4
1.1.2. TITULAR DE LA INSTALACIÓN	4
1.1.3. EMPLAZAMIENTO	4
1.1.4. REFERENTE AL INFORME 25-4037T0256-2	4
1.1.5. REFERENTE AL INFORME 25-4037T0256-2A	5
2. DOCUMENTOS 01 Y 02	10
3. DOCUMENTOS 03, 04	16
4. DOCUMENTOS 05, 06	39



1. anexo

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD y las especialidades de (ruedas, neumáticos, aire acondicionado, autorradios, parabrisas, lunetas, cristales y enganches)

Titular: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

**Situación: C/ CUARZO Nº 25 POL INDUSTRIAL CHIRIVEL,
04825 CHIRIVEL (ALMERIA)**



C&V ingenieros

e s t u d i o t é c n i c o

Ingeniero Técnico Industrial: D. Fco. Javier Carrión Baidés

Nº colegiado: 529 COITI-GR

C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo

18800 BAZA (GRANADA)

☎/fax y móvil: 958 700 597 - 644 599 908

cyv@estudiotecnicocyv.es

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. OBJETO DEL ANEXO

El objeto del anexo es la contestación al requerimiento del Excmo Ayuntamiento de Chirivel (Almería) sobre el acondicionamiento de una nave conforme a la legislación vigente, para que le sean concedidas las licencias oportunas y poder desarrollar las siguientes actividades:

TALLER DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN LA ACTIVIDAD MECÁNICA, ELECTRICIDAD, con las especialidades de:

- ruedas, neumáticos, aire acondicionado, autorradios, parabrisas, lunetas, cristales y enganches.

1.1.2. TITULAR DE LA INSTALACIÓN.

El titular de la instalación será la la entidad que se identifica a continuación:

- Razón Social: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
- Domicilio social: C/ HUELVA Nº 12 04825 CHIRIVEL (ALMERIA)
- NIF: 15516650E

1.1.3. EMPLAZAMIENTO.

Las instalaciones objeto del proyecto se ubican en la nave situada en:

- Dirección: POLIGONO INDUSTRIAL CHIRIVEL CALLE CUARZO Nº 25
- Localidad: 04825 – CHIRIVEL (ALMERIA).

La ubicación exacta puede observarse en el plano de situación adjunto a este proyecto.

1.1.4. REFERENTE AL INFORME 25-4037T0256-2.

Punto 4 conformidad con la normativa territorial y urbanística.

Se aporta documento de primera ocupación emitido por el Ayuntamiento del Chirivel con fecha 22/09/2010 registro de salida 756 a favor de FERROVELEZ S.L. como nave industrial sin uso específico. Por tanto, no es una edificación ilegal como ustedes dicen. Tiene todos sus permisos.

Punto 5 conclusión.

Como se observa del punto anterior la edificación es completamente legal.

Documento aportado en el apartado anexos.

1.1.5. REFERENTE AL INFORME 25-4037T0256-2A.

Punto 4.4

Según los datos facilitados de los recibos de agua serán unos 80,4 m³ anuales.

Les adjunto plano nuevo con la situación del líquido contaminado del lavado de las piezas.

También les adjunto un plano donde se situarán los depósitos para absorber derrames.

Todos los productos líquidos que puedan resultar contaminantes estarán dentro de su depósito correspondiente y estos depósitos dentro de un cubeto de retención para que nunca se produzca una fuga.

Cubeto de retención :

Adecuados para el almacenamiento de 2 GRG. Su estructura con patas optimizada facilita la manipulación con transpaleta o carretillas elevadoras y el transporte interno. - Para sustancias químicas agresivas como ácidos y bases, los cubetos pueden equiparse con una cubeta interior de gran resistencia de polietileno (PE). - Construcción soldada: seguridad y durabilidad - Aptos para el almacenamiento y trasiego de líquidos inflamables (H224-226) y todo tipo de sustancias peligrosas para el medio ambiente

Volumen de retención (l) : 1180 Capacidad de almacenamiento : GRG de 1000 litros: 2
Rejilla : Galvanizada Versión : Transitable por debajo Material : Acero Anchura exterior (mm) : 2200 Profundidad exterior [mm] : 1300 Altura exterior (mm) : 590 Acabado : Galvanizado
Homologación : ÜHP Capacidad de carga total (kg) : 4000 Marca : DENIOS classic-line Peso (kg) : 209 Equipamiento : Con rejilla Garantía DENIOS : 5 años

Se adjunta el listado de todos los productos con sus códigos LER emitidos por la empresa que recoge los residuos. Así como la consideración de pequeño productor de residuos. (documentos adjuntados en anexo nº 03.

Así como la declaración anual de residuos.

Código LER	Descripción
150202	Absorbentes y trapos contaminados. Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas contaminadas por sustancias peligrosas
150110	Envases de plástico contaminados. Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
160601	Baterías de plomo
160113	Líquidos de freno
160114	Anticongelante. Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
130208	Aceite usado. Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
160107	Filtros de aceite
140603	Disolvente no halogenados

EL taller está considerado como pequeño productor de residuos. SE ADJUNTA ALTA

Se adjunta memoria anual de productor de residuos.

Punto 5 Conformidad con la legislación sectorial aplicada.

Como se ha expuesto con anterioridad la nave cuenta con licencia de primera ocupación emitida por Excmo Ayuntamiento de Chirivel; Además las instalaciones cuentan con proyecto realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ricardo Rosas. Con numero de visado GR04039/13 y Dirección de Técnica con numero de Visado GR01756/14 Debidamente legalizado en la dirección provincial de Industria de Almería, proyecto que obra en poder del Excmo Ayuntamiento de Chirivel.

También cuenta con inspección periódica de sus instalaciones realizada por una OCA, tanto de Baja tensión como PCI. Con resultado favorable. Se adjuntan los documentos, en el anejo de correspondiente.

Su primera ocupación esta realizada con anterioridad. al Decreto 550/2022- RG-LISTA. Por como ya se enumeró anteriormente la nave es legal, esta en el polígono industrial (salvo que las edificaciones del polígono Industrial sean todas ilegales) y cuenta con proyecto de instalaciones debidamente legalizado ante la Delegación de Industria de Almería.

Punto 5.1 Se aporta la documentación de la legalización de la Instalación de Baja Tensión y de PCI así como de las revisiones posteriores. En el documento 04

No siendo objeto de este proyecto las instalaciones que ya se encuentran legalizadas en el proyecto antes indicado. La nave es del tipo B según el RD 2267/2004.

5.2 CTE DB SUA se aporta estudio lumínico de la nave así como de la oficina.

Respecto al CTE DB:HE se aporta estudio lumínico. Documento 05

-La oficina tiene un aparato de aire acondicionado de 3 kw por lo que esta exenta de presentar ningún tipo de documentación técnica. Según el artículo 15 apartado 1 letra C del RITE

Respecto al decreto 293/2009:

Se adjuntará un plano con la longitud y la pendiente de la rampa, en la oficina no existe ningún mostrador, puesto que no es un área de ventas y el trato con el público se hace mediante una mesa.

- Como ya se ha dicho con anterioridad el cumplimiento del R.D. 2267/2004 está en proyecto realizado por D. Ricardo Rosas García y debidamente legalizado y que se aporta en anejo de documentos así como la última inspección por OCA con resultado favorable.

En el proyecto de Instalaciones realizado pro D. Ricardo Rosas García viene la desclasificación del local según la norma UNE-EN- 60079-10-1 con Inspección Inicial con resultado favorable. Documento que obra en poder del Excmo Ayuntamiento de Chirivel.

Justificación de la ventilación según RD 486/1997.

El presente documento tiene por objeto justificar las condiciones de ventilación natural de un taller mecánico ubicado en Chirivel, destinado a actividades de mantenimiento y reparación mecánica, sin realización de trabajos de soldadura ni procesos que generen contaminantes específicos distintos de los derivados de la ocupación habitual del local.

La justificación se realiza de acuerdo con las disposiciones relativas a ventilación de los lugares de trabajo recogidas en el Real Decreto 486/1997.

2. Datos de partida

Ocupación prevista

- Número máximo de trabajadores: 3 personas.

Caudal de ventilación exigido

De acuerdo con los criterios de calidad del aire interior establecidos por el RD 486/1997 para locales de ocupación humana, se adopta un caudal mínimo de aire exterior de: 50m³/h tomaremos 60;m³/h persona

Por tanto, el caudal total requerido será:

$$Q = 3 * 60 = 180;\text{m}^3/\text{h}$$

equivalente a:

$$Q = 180/3600 = 0,05;\text{m}^3/\text{s}$$

Características geométricas de la nave

- Longitud: 29,70 m
- Anchura: 14,70 m
- Altura media: 6,00 m

Volumen interior:

$$V = 29,70 * 14,70 * 6,00 = 2.619,54;\text{m}^3$$

3. Renovaciones de aire resultantes

El número de renovaciones horarias asociado al caudal de ventilación calculado es:

$$N = 180/2.619,54 = 0,069;\text{h}$$

Por tanto:

$$N = 0,07;\text{renovaciones/hora}$$

Lo que equivale a una renovación completa cada 14 horas.

Este valor corresponde al caudal mínimo de aire exterior necesario para satisfacer las necesidades derivadas de la ocupación prevista del local.

4. Comprobación de la ventilación natural

La ventilación del establecimiento se realiza mediante aberturas permanentes de admisión y extracción de aire dispuestas a distinta altura.

La diferencia de cota entre las aberturas de entrada y salida es:

H = 4,00;m

El caudal de aire obtenido mediante ventilación natural por efecto chimenea puede determinarse mediante la expresión:

$$Q = (0,65 * A) \sqrt{2gH \frac{\Delta T}{T}}$$

donde:

- (C_d = 0,65) (coeficiente de descarga),
- (A) = superficie libre efectiva de ventilación (m²),
- (g = 9,81;m/s²),
- (H = 4,00;m),
- (T = 293;K),
- (\Delta T = 5;K).

Sustituyendo los valores anteriores:

$$Q = 0,752 \text{ m}^3/\text{s}$$

Para garantizar el caudal mínimo requerido de 0,05 m³/s:

$$A=0,066;\text{m}^2$$

Por tanto, la superficie libre efectiva mínima necesaria resulta:

$$A = 0,07;\text{m}^2$$

equivalente aproximadamente a una abertura libre de: 0,27 m x 0,27;m

En nuestro caso disponemos de una apertura en la parte trasera de una ventana de 1,75 x 1.1 total 1,925 m² muy superior a la necesaria.

Con esta superficie tendríamos 2 renovaciones a la hora.

5. Cumplimiento normativo

La ventilación natural prevista proporciona el caudal mínimo de aire exterior exigido para la ocupación considerada, y la existencia de aire limpio suficiente para los trabajadores, en concordancia con las exigencias del Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

6. Conclusión

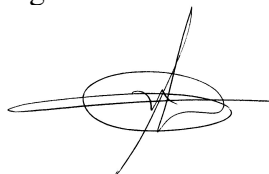
Para una ocupación máxima de tres trabajadores, el caudal mínimo de ventilación requerido asciende a: $180; \text{m}^3/\text{h}$

Considerando una diferencia de altura de 4 m entre las aberturas de entrada y salida de aire, la ventilación natural por efecto chimenea requiere una superficie libre efectiva mínima de: $0,07; \text{m}^2$

Por tanto, la disposición de huecos permanentes de ventilación con una superficie libre efectiva igual o superior a dicho valor permite satisfacer las necesidades mínimas de ventilación del taller mecánico, garantizando unas condiciones adecuadas de calidad del aire interior para la ocupación prevista y justificando el cumplimiento de la normativa aplicable.

Por todo lo expuesto espero haber dado respuesta a los requerimientos del Excmo Ayuntamiento de Chirivel.

Baza, Junio 2.026
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado 529 COITI-GR



Fdo. Fco. Javier Carrión Baidés.



2. Documentos 01 y 02

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD y las especialidades de (ruedas, neumáticos, aire acondicionado, autorradios, parabrisas, lunetas, cristales y enganches)

Titular: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

Situación: C/ CUARZO Nº 25 POL INDUSTRIAL CHIRIVEL,
04825 CHIRIVEL (ALMERIA)



C&V ingenieros
e s t u d i o t é c n i c o

Ingeniero Técnico Industrial: D. Fco. Javier Carrión Baidés

Nº colegiado: 529 COITI-GR

C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo

18800 BAZA (GRANADA)

☎/fax y móvil: 958 700 597 - 644 599 908

cyv@estudiotecnicocyv.es



2. DOCUMENTOS

- DOCUMENTO 01: LICENCIA DE OBRAS.
- DOCUMENTO 02: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Baza, junio 2.026
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado 529 COITI-GR

Fdo. Fco. Javier Carrión Baidés.



Licencia obras

RECIBIDO CORREO CERTIFICADO EL 3.07.09
A LAS 10:00 A LAS 10:00 A LAS 10:00



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

484
20/06/09

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que por Decreto de la Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 2009, se ha dictado la siguiente resolución:

Atendido el expediente instado por Ferrovélez S.L., relativo a solicitud de licencia de obras mayor para Proyecto de Construcción de Nave de tipología industrial sin uso específico a ejecutarse en Parcela 25 del Polígono Industrial de Chirivel, según proyecto redactado por D. Pedro Jesús Gómez Lasso, visado colegial de fecha 26 de marzo de 2009, número 2.141.

Vistos los informes Técnicos y de Secretaría y demás documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente,

VENGO A DISPONER:

Primero.- Conceder, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros a Ferrovélez S.L., licencia de obras mayor para Proyecto de Construcción de Nave de tipología industrial sin uso específico a ejecutarse en Parcela 25 del Polígono Industrial de Chirivel, según proyecto redactado por D. Pedro Jesús Gómez Lasso, visado colegial de fecha 26 de marzo de 2009, número 2.141.

Segundo.- Los elementos ornamentales de fachada deberán cumplir lo que establece el artículo 1.2.8.c) del P.D.S.U., y la cornisa de planta baja deberá cumplir lo que dice el artículo 1.2.8.b) del P.D.S.U.

Tercero.- Las medianerías en descubierto habrán de ser tratadas como fachadas.... En los casos en que la altura proyectada sea inferior a la permitida, y como consecuencia de ello quedan parcialmente al descubierto medianerías de construcciones colindantes, el propietario de la nueva construcción tendrá la obligación de dar tratamiento de fachadas a las mismas.

Cuarto.- Deberá de verter las aguas pluviales a la red de pluviales si existe esta o deberá de conducirla desde el interior de cada inmueble, poder debajo de la acera hasta la cuneta si no existe una red separativa de aguas pluviales y residuales, artículo 1.1.5.d), condiciones de urbanización del P.D.S.U.

Quinto.- La presente licencia urbanística se otorgará bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y tres años para la terminación de éstas

Sexto.- Aprobar la siguiente liquidación definitiva de la Tasa por licencias urbanísticas, e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, según las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las mismas.

- Tasa licencia urbanística:
Base Imponible: 44.232,00 €
Tipo de gravamen: 1%
Cuota Tributaria: 442,32 €

- ICIO:
Base imponible: 44.232,00 €
Tipo de gravamen: 2%
Cuota tributaria: 884,64 €

1380-110-0 / 2006-09-10 1327 €

Séptimo.- Notificar la presente resolución al interesado.



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra este acto que pone fin a la vía administrativa podrá recurrir potestativamente en reposición ante el órgano municipal que dictó el acto impugnado. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición de recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que esta deba entenderse presuntamente desestimada. El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Almería, y el plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acuerdo. Todo lo expuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de que Vd. pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

NOTIFICACIÓN A LA LIQUIDACION

RECURSOS: Lo que le notifico a los efectos oportunos, comunicándole que en lo que se refiere a la liquidación, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer conforme a lo establecido en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, ante el Sr. Alcalde, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO: El ingreso de la liquidación podrá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria: 2103 5330 01 0060000013 de UNICAJA o 3058 0027 07 2732 000050 de CAJAMAR o en otra de la que sea titular este Ayuntamiento.

El plazo para el pago en período voluntario es el siguiente:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En Chirivel, a 11 de mayo de 2009.

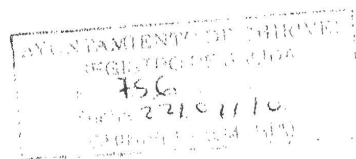
La Secretaria Accidental

Fdo. D^a. Ana M^a. Mená Blesa

FERROVELEZ SL.

Licencia primera ocupación

AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL
(Almería)



NOTIFICACIÓN

Por el presente, le notifico a Vd, que por Decreto de la Alcaldía, de fecha 22 de Septiembre de dos mil diez, se ha adoptado la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de licencia de primera utilización, presentada por FERROVÉLEZ S.L., referente a PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE TIPOLOGÍA INDUSTRIAL SIN USO ESPECÍFICO, en parcela 25 del Polígono Industrial de Chirivel (hoy C/ Cuarzo nº 8), construida al amparo de la licencia de obras concedida por este Ayuntamiento , mediante decreto de la Alcaldía de fecha 11 de Mayo de 2.009.

Vista la documentación presentada y los informes que obran en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente,

VENGO A DISPONER:

Primero.- Conceder, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de primera utilización, a FERROVÉLEZ S. L., para NAVE DE TIPOLOGÍA INDUSTRIAL SIN USO ESPECÍFICO, en parcela 25 del Polígono Industrial de Chirivel (hoy C/ Cuarzo nº 8) ya que las obras de edificación han sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto de construcción presentado en su día y para el cual le fue concedida, la correspondiente licencia de obras.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación definitiva de la Tasa por licencias urbanísticas y prestación de otros servicios urbanísticos, según artículo 6.1.b. de la Ordenanza fiscal Reguladora, publicada en el B.O.P. de 26 de abril de 2.001:

Cuota Tributaria: 30,05 €

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado.”

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra este acto, que pone fin a la vía administrativa podrá recurrir potestativamente en reposición ante el órgano municipal que dictó el acto impugnado. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición de recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que esta deba entenderse presuntamente desestimada. El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Almería, y el plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acuerdo. Todo lo expuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de que Vd. pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.



NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

RECURSOS: Lo que le notifico a los efectos oportunos, comunicándole que en lo que se refiere a la liquidación, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer conforme a lo establecido en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, ante el Sr. Alcalde, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO: El ingreso de la liquidación deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

UNICAJA : 2103 5330 01 0060000013

CAJAMAR:3058 0027 07 2732000012

El plazo para el pago en período voluntario es el siguiente:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En Chirivel, a 26 de Julio de 2010

LA SECRETARÍA Acctal

Fdo D^a Ana María Mena Blesa

FERROVÉLEZ S.L.



3. Documentos 03, 04

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD y las especialidades de (ruedas, neumáticos, aire acondicionado, autorradios, parabrisas, lunetas, cristales y enganches)

Titular: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

Situación: C/ CUARZO Nº 25 POL INDUSTRIAL CHIRIVEL,
04825 CHIRIVEL (ALMERIA)



C&V ingenieros
e s t u d i o t é c n i c o

Ingeniero Técnico Industrial: D. Fco. Javier Carrión Baidés
Nº colegiado: 529 COITI-GR
C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo
18800 BAZA (GRANADA)
☎/fax y móvil: 958 700 597 - 644 599 908
cyv@estudiotecnicocyv.es

3. DOCUMENTOS

Se adjuntan los siguientes documentos:

- DOCUMENTO 03: Contrato con la empresa de recogida de residuos, alta de pequeño productor de residuos y declaración anual de residuos
- DOCUMENTO 04: Cambio de titular taller y Del taller en la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Industria, Energía y Minas

Registro de la instalación eléctrica en la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Industria, Energía y Minas

Registro de la instalación de protecciones contra incendios en la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Últimas revisiones periódicas de las instalaciones.



Contrato residuos:

CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320260878579

Fecha: 10/02/2026

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado.

Razón social: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Nombre del centro: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Dirección: Calle CUARZO, 25
Municipio: Chirivel
Teléfono/FAX: 615851121 Correo-e: autoscris@yahoo.es
Nº inscripción Registro de PyGR: P04005315

CIF/NIF: 15516650E
CP: 04825
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0400004554

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos.

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino.

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo.

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 160107* - Filtros de aceite

Descripción: FILTROS DE ACEITE

Caract. peligrosidad: HP6

Trat.: R13

Trat. final: R4

Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:

-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquellas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.

-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos, y ambas partes acordarán si:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:

Firma responsable destino:

El productor declara que el contenido de este contrato es veraz y que el contenido de este contrato de tratamiento.

CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320260878578

Fecha: 10/02/2026

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado:

Razón social: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Nombre del centro: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Dirección: Calle CUARZO, 25
Municipio: Chirivel
Teléfono/FAX: 615851121 Correo-e: autoscris@yahoo.es
Nº inscripción Registro de PyGR: P04005315

CIF/NIF: 15516650E
CP: 04825
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0400004554

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos:

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo:

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 130208* - Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes

Descripción: ACEITE USADO

Caract. peligrosidad: HP6, HP14

Trat.: R13

Trat. final: R9

Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:

-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquellas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.
-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos y ambas partes acordarán si:

- Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.
- Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:



Firma responsable destino:



El productor autoriza expresamente al operador de traslado a ejercer como tal mediante la firma de este contrato de tratamiento.

CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320260878577

Fecha: 10/02/2026

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro receptor o productor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Nombre del centro: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Dirección: Calle CUARZO, 25
Municipio: Chirivel
Teléfono/FAX: 615851121 Correo-e: autoscris@yahoo.es
Nº inscripción Registro de PyGR: P04005315

CIF/NIF: 15516650E
CP: 04825
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0400004554

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 160114* - Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas

Descripción: ANTICONGELANTE

Caract. peligrosidad: HP4

Trat.: R13

Trat. final: R2

Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:

-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquéllas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.

-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos, y ambas partes acordarán si:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:



Firma responsable destino:



El presente contrato se otorga entre el operador de traslado y el destinatario, mediante la firma de este contrato de tratamiento.

Respecto al No. 10

CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 51 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320260878576
Fecha: 10/02/2026

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubria2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Nombre del centro: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Dirección: Calle CUARZO, 25
Municipio: Chirivel
Teléfono/FAX: 615851121 Correo-e: autoscris@yahoo.es
Nº inscripción Registro de PyGR: P04005315

CIF/NIF: 15516650E
CP: 04825
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0400004554

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubria2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 160113* - Líquidos de frenos
Descripción: LIQUIDO DE FRENOS
Caract. peligrosidad: HP4 Trat.: D1501 Trat. final: D9 Cantidad: 1.000 kg

Datos adicionales:

- Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquéllas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.
- Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos y ambas partes acordarán si:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:



Firma responsable destino:



El productor autoriza expresamente al operador de traslado a firmar como tal mediante la firma de este contrato de tratamiento.

CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320260878575

Fecha: 10/02/2026

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.	CIF/NIF: A04050480
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.	CP: 04230
Dirección: Calle SAGITARIO, 9, - P.I. VENTA ALEGRE, - ALMERIA	Provincia: Almería
Municipio: Huércal de Almería	Contacto: PILAR VALERA
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com	NIMA: 0400003303
Tipo de operador: G02	
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103	

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL	CIF/NIF: 15516650E
Nombre del centro: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL	CP: 04825
Dirección: Calle CUARZO, 25	Provincia: Almería
Municipio: Chirivel	Contacto:
Teléfono/FAX: 615851121 Correo-e: autoscris@yahoo.es	NIMA: 0400004554
Nº inscripción Registro de PyGR: P04005315	

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:	CIF/NIF:
Nombre del centro:	CP:
Dirección:	Provincia:
Municipio:	Contacto:
Teléfono/FAX: Correo-e:	NIMA:
Nº inscripción Registro de PyGR:	

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: ERTSOL, S.A.	CIF/NIF: A04050480
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.	CP: 04230
Dirección: Calle SAGITARIO, 9, - P.I. VENTA ALEGRE, - ALMERIA	Provincia: Almería
Municipio: Huércal de Almería	Contacto: PILAR VALERA
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com	NIMA: 0400003303
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103	

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social:	CIF/NIF:
Nombre del centro:	CP:
Dirección:	Provincia:
Municipio:	Contacto:
Teléfono/FAX: Correo-e:	NIMA:
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103	

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 160601* - Baterías de plomo
Descripción: BATERIAS USADAS
Caract. peligrosidad: HP8, HP10 Trat.: R13 Trat. final: R4 Cantidad: 1.000 kg
Datos adicionales:
-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquellas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.
-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos, y ambas partes acordarán si:

a) Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.

b) Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:



Firma responsable destino:



El productor acepta voluntariamente al operador de traslado a ejercer como tal mediante la firma de este contrato de tratamiento.

CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)



Nº CT: DA30040000330320260878573

Fecha: 10/02/2026

OPERADOR

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Nombre del centro: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Dirección: Calle CUARZO, 25
Municipio: Chirivel
Teléfono/FAX: 615851121 Correo-e: autoscris@yahoo.es
Nº inscripción Registro de PyGR: P04005315

CIF/NIF: 15516650E
CP: 04825
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0400004554

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: ERTSOL, S.A.
Nombre del centro: ERTSOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertsol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 150202* - Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
Descripción: ABSORBENTES Y TPAOS CONTAMINADOS
Caract. peligrosidad: HP4 Trat.: D1501 Trat. final: D9 Cantidad: 1.000 kg
Datos adicionales:
-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquéllas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.
-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos y ambas partes acordarán si:

- Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.
- Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:



Firma responsable destino:



El presente contrato, en su totalidad, queda sujeto a la conformidad de ambas partes, quedando constancia de la misma mediante la firma de este contrato de tratamiento.



CONTRATO DE TRATAMIENTO

(Artículo 5 del RD 553/2020, BOE 19/06/2020)

Nº CT: DA30040000330320260878574

Fecha: 10/02/2026



OPERADOR

Razón social: ERTISOL, S.A.
Nombre del centro: ERTISOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertosol3@lubrial2000.com
Tipo de operador: G02
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Nombre del centro: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL
Dirección: Calle CUARZO, 25
Municipio: Chirivel
Teléfono/FAX: 615851121 Correo-e: autoscris@yahoo.es
Nº inscripción Registro de PyGR: P04005315

CIF/NIF: 15516650E
CP: 04825
Provincia: Almería
Contacto:
NIMA: 0400004554

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR:

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Razón social: ERTISOL, S.A.
Nombre del centro: ERTISOL, S.A.
Dirección: Calle SAGITARIO, 9. - P.I. VENTA ALEGRE. - ALMERIA
Municipio: Huércal de Almería
Teléfono/FAX: 950142430 Correo-e: ertosol3@lubrial2000.com
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF: A04050480
CP: 04230
Provincia: Almería
Contacto: PILAR VALERA
NIMA: 0400003303

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social:
Nombre del centro:
Dirección:
Municipio:
Teléfono/FAX: Correo-e:
Nº inscripción Registro de PyGR: AN000103

CIF/NIF:
CP:
Provincia:
Contacto:
NIMA:

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 150110* - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
Descripción: ENVASES PLASTICOS CONTAMINADOS
Caract. peligrosidad: HP4 Trat.: R13 Trat. final: R3 Cantidad: 1.000 kg
Datos adicionales:
-Parámetros de admisión: Serán causas de rechazo todas aquéllas que pueden suponer un incumplimiento legal por parte del Destinatario en el tratamiento del residuo.
-Periodicidad de retirada: A petición del productor.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO DEL RESIDUO

Cuando los residuos no sean aceptados por el Destinatario, éste enviará al Operador del traslado el documento de identificación (DI) señalando la no aceptación de los residuos y ambas partes acordarán si:

- Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación (DI) con la indicación de la devolución del residuo.
- Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación (DI). El Operador de este nuevo traslado será el Operador del traslado inicial.

Los costes asociados a esta devolución, previa valoración y comunicación al Operador, serán repercutidos al mismo, que deberá proceder a su abono al Destinatario en el plazo de quince días naturales, contados desde la notificación de la devolución.

Firma operador:

Firma responsable destino:

El productor autoriza expresamente al operador de traslado a ejercer control mediante la firma de este contrato de tratamiento.



Alta de pequeño productor de residuos

IMPRIMIR RESTABLECER GUARDAR SALIR

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

04.01.19
Contec
O.T.CULLAR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

MODELO DE COMUNICACIÓN PREVIA A LA ACTIVIDAD PARA PERSONAS O ENTIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS

1 RAZÓN SOCIAL

RAZÓN SOCIAL:
JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

N.I.F.
15516650B

TIPO VÍA: CALLE

NOMBRE VÍA:
BUELVA

KM. VÍA

NUM.
S/N

LETRA

BLOQUE

PORTAL

ESCALERA

PLANTA

PUERTA

NUCLEO DE POBLACIÓN:
CHIRIVEL

PROVINCIA:
ALMERIA

C. POSTAL:
0482

TELÉFONO:
667820658

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:
autoscris@yahoo.es

REPRESENTANTE LEGAL:
JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

N.I.F.
15516650B

☒ Hombre

☐ Mujer

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

2 DATOS DEL CENTRO

NOMBRE DEL CENTRO:
JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

TIPO VÍA: POL. INDUSTRIAL, CALLE CUARZO

NOMBRE VÍA:

KM. VÍA

NUM.
25

LETRA

BLOQUE

PORTAL

ESCALERA

PLANTA

PUERTA

NUCLEO DE POBLACIÓN:
CHIRIVEL

PROVINCIA:
ALMERIA

C. POSTAL:
0482

TELÉFONO:
667820658

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:
autoscris@yahoo.es

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR

(*) CNAE
4520

(1) Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009)

3 OBJETO DE LA COMUNICACIÓN

☐ Comunicación de la producción de residuos no peligrosos > 1.000 t/año.

☐ Comunicación del cese de la actividad

Cantidad estimada (Kg/año):

Nº de centro productor RNP:

☒ Comunicación de la producción de residuos peligrosos

☐ Comunicación del cese de la actividad

☒ < 10.000 Kg/año

☐ ≥ 10.000 Kg/año

Cantidad estimada (Kg/año): 1000

Nº de centro productor RNP: P-04-3707

Almacenamiento temporal de residuos peligrosos:

En virtud del artículo 16.2 del Reglamento de Residuos de Andalucía, se solicita la ampliación del periodo de almacenamiento temporal de residuos peligrosos a un año

☐ SI

☒ NO

Indicar código LER de los residuos para los que se solicita la ampliación:

130208

150202

160107

160601



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

3 OBJETO DE LA COMUNICACIÓN

Justificar los motivos

ALTA COMO PEQUEÑO PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROS POR TALLER MECANICO.

4 PROCESOS O ACTIVIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS

- 1- CAMBIOS DE ACEITES Y LUBRICANTES EN VEHICULOS
- 2- CAMBIOS DE BATERIAS PARA VEHICULOS
- 3- CAMBIOS DE FILTROS
- 4- UTILIZACION DE TRAJOS Y ADSORBENTES PARA LAS REPARACIONES
- 5-

002005/1D

[illegible]

scrips

CUAS
A University of Cambridge and members of research in support of the research.

7) **Numero el proceso que genera el conflicto suponiendo el conflicto** "Procesos o actividades generadoras de conflictos".

23) Indique la cantidad anual estimada con su correspondiente unidad de medida.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

6	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS				
Zona de almacenamiento: ☐ Exterior ☒ Interior ☐ Intemperie ☐ Bajo cubierta ☐ Suelo impermeable (tipo): ☐ Suelo no impermeable (tipo):					
Contención de derrames líquidos: ☐ Cubeto de obra sobre el suelo ☒ Cubeto en contenedores ☐ Sin contención					
Medidas de seguridad: ☐ Absorbente para derrames (tipo): ☒ Contra incendios (extintor/agua): EXTINTOR Y AGUA ☒ Otros: Descripción: LOS RESIDUOS ESTAN EN CONTENEDORES NORMALIZADOS PARA ELLO					
7	DOCUMENTACIÓN				
7.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA				
Marcar las casillas que procedan según los artículos de aplicación del Reglamento: ☐ Plano de implantación de la instalación a escala 1:50.000 con descripción del entorno. ☐ Plano de la parcela de instalación proyectada (escala 1:500) o croquis con suficiente detalle. ☐ Memoria descriptiva de la actividad. ☐ Declaración responsable de haber constituido la garantía financiera. ☐ Documento de aceptación por parte de la persona o entidad gestora que va a llevar a cabo el tratamiento de los residuos producidos, o declaración responsable de la empresa en la que haga constar su compromiso de entregar los residuos a una empresa o entidad gestora autorizada (Anexo VIII de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados). ☐ Previsión de la relación de instalaciones para las que se tiene prevista asumir la producción y los tipos de residuos identificados por su código LER. ☐ Listado de los centros productores incluidos en la comunicación, si procede. ☐ Otros:					
7.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
☒ Ejerció el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentran:					
	Documento	Fecha de presentación	Procedimiento por el que se presentó		
1	MEMORIA DESCRITA DE LA ACTIVIDAD	20/02/2013	PRESENTADO EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		
2					
3					
7.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☒ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					
8	DECLARACIÓN, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos incluidos en la presente comunicación y que, en su caso, los documentos adjuntados se corresponden con los originales, así como que realizará la gestión de los residuos de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y la normativa de aplicación.					

002005/10

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

8

DECLARACIÓN, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

- ☒ De acuerdo con el Reglamento de Residuos de Andalucía **COMUNICA** la actividad como persona o entidad productora de residuos en el Registro de Producción y Gestión de Residuos de Andalucía.
- ☒ Afirmando conocer que la comunicación previa permitirá, con carácter general, el inicio de la actividad desde el día de su presentación sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En CHIRIVEL

a 03 de Enero

de 2019

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Guirao

Fdo. JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN (1) ALMERÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad servir de instrumento para la elaboración de directrices, planes y estadísticas relacionados con las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Servicio de Residuos y Calidad del Suelo, Avda. Manuel Sazatorre nº 50, 41071 Sevilla.

NOTA: (1) Se indicará la Delegación Territorial donde tenga su sede social.



Declaración anual de residuos

(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL**

MEMORIA ANUAL DE PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

Tipo de inscripción P02-Productor de Residuos Peligrosos
Año al que corresponde la información: 2025
Código identificativo: MAP01040000455420250070207

- Como productor de residuos, ¿genera una cantidad de residuos peligrosos mayor de 10 toneladas? - NO
- Procedencia de los residuos declarados - Residuos procedentes de la reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE/ ENTIDAD PRODUCTORA	
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: JESUS MARIA	PRIMER APELLIDO: GUIRAO	SEGUNDO APELLIDO: TERUEL
DNI/NIE/NIF: 15516650E	PROVINCIA: Almería	MUNICIPIO: Chirivel

2	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: JESUS MARIA	PRIMER APELLIDO: GUIRAO	SEGUNDO APELLIDO: TERUEL
DNI/NIE/NIF: 15516650E	CORREO ELECTRÓNICO: autoscris@yahoo.es	
NUMERO DE TELÉFONO: 667782658	NUMERO DE MÓVIL:	

3	DATOS DE LA INSTALACIÓN PRODUCTORA	
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: JESUS MARIA	PRIMER APELLIDO: GUIRAO	
SEGUNDO APELLIDO: TERUEL	DNI/NIE/NIF: 15516650E	NIMA: 0400004554
TIPO DE INSCRIPCIÓN: P02-Productor de Residuos Peligrosos	PROVINCIA: Almería	MUNICIPIO: Chirivel
CNAE: 3812 - Recogida De Residuos Peligrosos	NOMBRE DEL CENTRO: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL	

4	DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO	
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
NUMERO DE TELÉFONO:	NUMERO DE MÓVIL:	FAX:
		CORREO ELECTRÓNICO:

5	LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN						
Marque solo una opción:							
x. OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectuen en el lugar que se indica: Domicilio Notificación (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado "Datos de la persona o entidad declarante y de la representante")							
DOMICILIO NOTIFICACIÓN (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 2)							
TIPO DE VÍA:				NOMBRE DE LA VÍA:			
Calle				HUELVA			
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
0							
PAIS:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	ENTIDAD DE POBLACIÓN:		COD. POSTAL:		
España	Almería	Chirivel			04825		



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

TELÉFONO FIJO :	TELÉFONO MÓVIL :	CORREO ELECTRÓNICO :
	667820658	autoscrischiavel@gmail.com

☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo.

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones Notific@.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

6 RESUMEN RESIDUOS PRODUCIDOS

Cantidad total de residuos producidos: 1.911 toneladas

LER	NIMA	NIF/ID	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE INSCRIPCIÓN	OPERACIÓN	PAÍS	MUNICIPIO	CANTIDAD (t)
130208	0400003303	A04050480	ERTSOL, S.A.	G02	R13	España	Huercal De Almería	1
150110	0400003303	A04050480	ERTSOL, S.A.	G02	R13	España	Huercal De Almería	0.07
150202	0400003303	A04050480	ERTSOL, S.A.	G02	D1501	España	Huercal De Almería	0.03
160107	0400003303	A04050480	ERTSOL, S.A.	G02	R13	España	Huercal De Almería	0.09
160113	0400003303	A04050480	ERTSOL, S.A.	G02	D1501	España	Huercal De Almería	0.001
160114	0400003303	A04050480	ERTSOL, S.A.	G02	R13	España	Huercal De Almería	0.02
160601	0400003303	A04050480	ERTSOL, S.A.	G02	R13	España	Huercal De Almería	0.7

7 MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS Y PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS FINALES DEL PROCESO

8 DOCUMENTACIÓN Y DECLARACIÓN

¿Acompaña documentación? - NO

Información acreditativa del cumplimiento de los objetivos de reducción - NO

DERECHO DE OPOSICIÓN(artículo 28 de la Ley 39/2015)

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición.

ME OPONGO, a la consulta de datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportó copia del DNI/NIE. - NO

ME OPONGO, a la consulta de datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportó copia del DNI/NIE. - NO

DECLARACIÓN Y SOLICITUD

La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

Los documentos adjuntados se corresponden con los originales - NO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO
SOSTENIBLE EN Almería - SI

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025963

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 – Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos proporciona se tratarán con la finalidad de llevar a cabo la Gestión de las actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención, control e inspección ambiental cuya base jurídica es la Ley 7/2007 de gestión integrada de la calidad ambiental.
- d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se indica en la información adicional.
- e) La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>



Cambio de titular. Del taller en la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Industria, Energía y Minas

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN ALMERÍA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
Delegación Territorial de Almería

Destinatario:
JESÚS MARÍA GUIRAO TERUEL
C/ HUELVA, N.º 12
04825 -CHIRIVEL-ALMERÍA-

Salida

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
20190900075403 - 07/02/2019
Registro Almería N.º 10 INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
ALMERÍA

N/Ref: IND/C.T.- R.I.04017175/LLFJ-g
Asunto: comunicación modificación cambio de titularidad

En base a la documentación presentada en esta Delegación Territorial, en la que solicita modificación, por cambio de titularidad, en el Registro Integrado Industrial de Andalucía, del establecimiento industrial cuya actividad es " TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS "con número de registro industrial 04017175, ubicado en Calle Cuarzo, Polígono Industrial de Chirivel, Nave 25, Almería.

Revisada la documentación presentada se le comunica que ha quedado constancia en su expediente el cambio de titularidad, significándole que cualquier modificación que se produzca en los datos de esta inscripción deberá notificarse a esta Delegación Territorial mediante los cauces oficiales correspondientes.

NIF: 15516650E
ESTABLECIMIENTO : JESÚS MARÍA GUIRAO TERUEL
Nº REGISTRO INDUSTRIAL: 04017175
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: C/CUARZO POLÍGONO INDUSTRIAL DE CHIRIVEL, NAVE, 25
04825 -CHIRIVEL- ALMERÍA-
RAMA:MECÁNICA ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA
ESPECIALIDAD: RUEDAS Y NEUMÁTICOS, AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACIÓN, AUTORADIOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARABRISAS, LUNETAS Y CRISTALES Y ENGANCHES

C/ Hermanos Machado, nº 4, 2ª planta. 04071 - ALMERÍA
Correo-e: dpal.ceice@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: b3PD1rwKtppHpsuWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIA LUCIA SEGURA GOMEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b3PD1rwKtppHpsuWnRPQA==	FECHA	06/02/2019
			PÁGINA	1/2


b3PD1rwKtppHpsuWnRPQA==

Registro de la instalación eléctrica en la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Industria, Energía y Minas

0000152238
0074 12:48:57

Nº de registro de instalación:

RBT/AL/037686

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

Deposito Registrado (con Modificación) Código de Instalación Autorizada:		Nº REGISTRO DE LA INSTALACIÓN (a) B 000274 14		Código oficial de la Competencia Profesional	
Nº EXPEDIENTE BAJA TENSIÓN (a)					
TITULAR DE LA INSTALACIÓN					
Nombre: Rocio Ruiz				D.N.I. / N.º I.D.	
CRISTÓBAL GUJARDO GARCÍA				23.205.953-B	
Domicilio:				Código Postal	
CTRA. DE MURCIA, 7-B				18050	
Localidad:		Provincia:		País:	
CÚLLAR		GRANADA		También:	
DATOS DE LA INSTALACIÓN					
Instalación:		Tipo:		Poder:	
POL. IND. CHIRIVEL, C/ CUARZO NAVE 25		S/N		Poder:	
Localidad:		Provincia:		Código Postal	
CHIRIVEL		ALMERÍA		04826	
Tipo de Instalación (a):		Uso al que se destina:		Nº de identificación por	
L- LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN.		TALLER MECÁNICO		453	
Instalación:		Aislamiento:		Modificación:	
85 Nueva					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN					
Uso (según el Reglamento):		Límite General de Alimentación:		Caudal de la línea general de alimentación:	
Resistencia nominal (A):		a) b) c) d)		Módulo automático:	
22, 109		Protección general (a) (b) (c) (d)		Módulo automático:	
Electromagnética (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tt) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)					

Código Seguro de verificación: 0y2Mwqv/VL4JbKihPKVGYzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovaciocienciaeyempresaverificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	FECHA Y HORA	13/05/2014 12:48:56
ID. FIRMA	nucleof5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1 / 1

0y2Mwqv/VL4JbKihPKVGYzJLYdAU3n8j



Registro de la instalación de protecciones contra incendios en la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Industria, Energía y Minas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Delegación Provincial de Almería

JUNTA DE ANDALUCÍA

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN

Título: 1º Apellido: QUIRAD 2º Apellido: GARCIA Nombre: CRISTOBAL NIF: 23205953B

Emplazamiento: 1ª Vía: CALLE Nombre Vía: CUARZO, POL. IND. DE CHIRIVEL Provincia: ALMERÍA Municipio: CHIRIVEL Localidad: Código Postal: 04825

Actividad Principal: TALLER VEHÍCULOS, NAVE 25 POL. INDUSTRIAL CHIRIVEL

RIESGO INTRÍNSECO ESTABLECIMIENTO: BAJO CONFIGURACIÓN ESTABLECIMIENTO: B

Caudal de agua (m³/h): Reserva de agua (m³): Actividad: ☐ Almacenamiento ☒ Otros

Superficie total construida (m²): 459 Presión de grupo (Bar):

Configuración y riesgo intrínseco:

SECTOR / ÁREA	RIESGO INTRÍNSECO	CONFIGURACIÓN
TALLER	BAJO	B

Instalaciones:

☐ Sistemas automáticos de detección de incendios ☐ Sistemas de columna seca

☒ Sistemas manuales de alarma de incendios ☐ Sistemas de rociadores automáticos

☒ Sistemas de comunicación de alarmas ☐ Sistemas de agua pulverizada

☐ Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios ☐ Sistemas de espuma

☐ Sistemas hidrantes exteriores ☐ Sistemas de agentes de extinción gaseosos

☐ Sistemas de extinción por polvo ☒ Extintores de incendios

☐ Sistemas de bocas de incendio equipadas

Autor del proyecto o memoria: RICARDO ROSAS GARCIA NIF: 76145246C

Empresa Instaladora: TODO SEGURIDAD S.L. NIF: B18538587

Director de obra: RICARDO ROSAS GARCIA NIF: 76145246C

2. TIPO DE INSTALACIÓN Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO

☒ Establecimientos incluidos en el ámbito de aplicación del RD 2267/2004 y que requieren proyecto

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☒ 1 Proyecto redactado y firmado por técnico competente

☒ 3 Certificado emitido por técnico competente, debe incluir el contenido especificado en el artículo 5 del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales

☒ 4 Certificado/s de empresa/s instaladora/s emitido/s por técnico/s de la/s misma/s

Código Seguro de verificación: pBZ7AIfcmzzPDKDIPID3JLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSAS GARCIA RICARDO	FECHA Y HORA	13/05/2014 12:45:27
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1 / 2

pBZ7AIfcmzzPDKDIPID3JLYdAU3n8j



Inspección periódica por OCA.

de 2
5-1
37
53

SGS

ANEXO 18 PE-IFURE-003 Rev. 7 Hoja 1 de 2

CERTIFICADO Nº: 04/06/0027/25
Notificación SICCA: 04-17032025.006
Coordenadas: X: 863079 Y: 4461276

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSION

Nº REGISTRO INSTALACIÓN: 04017075

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR: JESUS MARIA GURADO TERUEL
TITULAR: JESUS MARIA GURADO TERUEL
DOMICILIO: C/ HUELVA, Nº 12, C. P. 04025, CHIRIVEL (ALMERIA)
DNI/CIF: 15516550E

IDENTIFICACIÓN DEL INSTALADOR: JOSE ALFONSO TORRECEILLAS
INSTALADOR: JOSE ALFONSO TORRECEILLAS
NIP: - / 04-0000348

DENOMINACIÓN: TALLER
EMPLAZAMIENTO: C/ CUARZO, NAVE 25, POL. IND. DE CHIRIVEL, C. P. 04025, CHIRIVEL (ALMERIA)

POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE: 27,713 (DADO POR IGA+40 A) kW
RÉGIMEN DE NEUTRO: ☐ TT ☐ IT ☐ TN-S ☐ TN-C-S ☐ TN-C

ALIMENTACIÓN DESDE: ☐ CT ABONADO O CLIENTE ☐ SI ☐ LGA ☐ CUADRO ORIGEN INSPECCIÓN

ÚLTIMA INSPECCIÓN: 16/01/2014
FECHA PUESTA EN SERVICIO: 16/01/2014

REGULAMENTO APLICABLE: ☐ 1955 ☐ 1973 ☒ 2002

ALCANCE DE LA INSPECCIÓN

TIPO DE INSPECCIÓN: ☐ INICIAL ☒ PERIÓDICA

☐ Nueva ☐ Ampliación Pot. ampliada (kW) ☐ Modificación Pot. afectada (kW):

TIPO DE INSTALACIÓN:

- ☐ PISCINAS CON POTENCIA INSTALADA SUPERIOR A 10 KW
- ☐ INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR CON POTENCIA INSTALADA SUPERIOR 5 KW
- ☐ INSTALACIONES COMUNES DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE POTENCIA TOTAL INSTALADA SUPERIOR A 100 KW.
- ☐ INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE PRECISEN PROYECTO, CON UNA POTENCIA INSTALADA SUPERIOR A 100 KW
- ☐ LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA:
 - ☐ LOCAL DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
 - ☐ LOCAL DE REUNIÓN, TRABAJO Y USO SANITARIO
 - ☐ OTROS (BD2, BD3, BD4 ó CON OCUPACIÓN SUPERIOR A 100 PERSONAS)
- ☒ LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN, DE CLASE I, EXCEPTO APARCAMIENTOS O ESTACIONAMIENTOS DE MENOS DE 25 PLAZAS
- ☐ LOCALES MOJADOS CON POTENCIA INSTALADA SUPERIOR A 25 KW
- ☐ INSTALACIONES PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS:
 - ☐ POTENCIA PREVISTA SUPERIOR A 30 KW
 - ☐ INSTALACIONES EXTERIORES CON POTENCIA PREVISTA SUPERIOR A 10 KW
 - ☐ MODO CARGA 4

RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN

REF.	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	CALIFICACIÓN DEFECTOS	PLAZO
	Sin defectos		

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.U., Organismo de Control Acreditado para la aplicación de la Reglamentación de Baja Tensión, según acreditación de ENAC nº 133/EI255 certifica que ha inspeccionado en fecha 17/03/2025 la instalación eléctrica de baja tensión anteriormente descrita de acuerdo con la ITC-BT-05 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y con resultado:

☒ FAVORABLE

☒ SIN DEFECTOS

☐ CON DEFECTOS LEVES

☐ CONDICIONADA

☐ NEGATIVA

CONDICIONADA:

- INICIALES: LA INSTALACIÓN NO PODRÁ ENTRAR EN SERVICIO HASTA QUE LOS DEFECTOS SEAN SUBSANADOS.
- PERIÓDICAS: SE DEBEN CORREGIR LOS DEFECTOS LO ANTES POSIBLE Y SIEMPRE ANTES DE SEIS MESES DESDE LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN SE REALIZARÁ NUEVA INSPECCIÓN POR ESTE ORGANISMO DE CONTROL PARA VERIFICAR LA CORRECTA SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS.

NEGATIVA:

- INICIALES: LA INSTALACIÓN NO PODRÁ ENTRAR EN SERVICIO HASTA QUE LOS DEFECTOS SEAN SUBSANADOS.
- PERIÓDICAS: LOS DEFECTOS SE PONEN EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO TERRITORIAL COMPETENTE PARA QUE ADOPTÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS.

Inspección: ☒ Con tensión ☐ Sin tensión

☐ No se ha verificado el nivel de iluminación del alumbrado de emergencia por existir luz natural y no disponer de plano de distribución.

☐ Comprobación de la corrección de los defectos detectados en la inspección efectuada en fecha, con número de certificado

En ALMERIA, a 17 de marzo de 2025

El Inspector: ALEJANDRO PEREZ MARTINEZ

PRÓXIMA INSPECCIÓN: 17/03/2030

SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.U.

C/ Carbon, 51 Local 4 (P.I. Sector 20), 04009, ALMERIA Teléfono: 950280107 www.sgs.es

Miembro del Grupo SGS (SGS, S.A.)

Inscrita Registro Mercantil de Madrid, Tomo 21.608, Libro 0, Folio 40, Sección 8, Hoja M-384475 - C.I.F.: A-84399078 - Sociedad Unipersonal

SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.U.

C/ Traspasador 28
28042 Madrid
Tel. 91 311 50 00



SGS

Anexo 1 PE/IR/CI-001 Rev. 13 Hoja 1 de 2
Página 1 de 2
Certificado nº: 04/17/0005/25-1
Nº Notificación: 04-22072025.037
Coord. UTM: X: 484372; Y: 4136453

ACTA DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES		Nº Y FECHA DE REGISTRO DE LA INSTALACIÓN: RPC/AL/4887 de 13/08/2014 y modificación 01/02/2019
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	TITULAR: JESUS Mª GUIRAO TERUEL DOMICILIO: P.I. Chirivel. C/ Cuarzo nº25, CP: 04825 POBLACIÓN: Chirivel (Almería)	DN/CIF: 15516650E
EMPLAZAMIENTO	P.I. Chirivel. C/ Cuarzo nº25. CP: 04825 POBLACIÓN: Chirivel (Almería) EDIFICIO / ZONA INSPECCIONADA (si no es todo el establecimiento): Establecimiento completo	
CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO	Superficie (m²): 459 Nivel de riesgo intrínseco: ☒ BAJO ☐ MEDIO ☐ ALTO Configuración: ☐ A ☒ B ☐ C ☐ D ☐ E Actividad: Taller de vehículos	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	PROYECTO: Título: Proyecto de Instalación de Taller de reparación de vehículos, rama mecánica y electricidad-electrónica y especialidad ruedas y neumáticos. Técnico: Ricardo Rosas García Titulación: Ing. Téc. Industrial Colegiado nº: 1357 Fecha / nº visado: 24/10/2013 / GR04039 del COITI de Granada CERTIFICADO FINAL: Técnico: Ricardo Rosas García Titulación: Ing. Téc. Industrial Colegiado nº: 1357 Fecha / nº visado: 12/05/2014 / GR01756/14 del COITI de Granada ANEXOS: Título: Titulación: Colegiado nº: Técnico: Titulación: Colegiado nº: Fecha / nº visado: Titulación: Colegiado nº:	

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.U., Organismo de Control acreditado por ENAC con acreditación nº 133/EI255 para la aplicación de la Reglamentación de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, certifica que en fecha 22/07/2025 ha realizado la inspección periódica de acuerdo con artículo 13 del Real Decreto 164/2025 de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales

☒ FAVORABLE ☐ CONDICIONADO ☐ NEGATIVO

☒ Comprobación de la corrección de los defectos detectados en la inspección efectuada en fecha 25/04/2025, con número de certificado 04/17/0005/25.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE:

24/07/2025 JOSE MANUEL MANZANARES



PRÓXIMA INSPECCIÓN ANTES DE: 25/04/2030

Existencia de defectos leves de anteriores inspecciones: ☐ SI ☒ NO

INSPECCIÓN CON RESULTADO FAVORABLE:

- De existir defectos leves, se deberán corregir lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección, salvo que existan defectos graves en cuyo caso deberán corregirse antes de 6 meses.

INSPECCIÓN CON RESULTADO CONDICIONADO:

- Se deben corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de seis meses desde la realización de la inspección. El titular notificará al Organismo de Control la subsanación de los defectos. Una vez transcurrido el plazo máximo de subsanación sin que haya constancia de la corrección de los defectos graves, se pondrá en conocimiento del órgano territorial competente para que adopte las medidas oportunas.

INSPECCIÓN CON RESULTADO NEGATIVO:

- Los defectos deben subsanarse de forma inmediata y se ponen en conocimiento del órgano territorial competente para que adopte las medidas oportunas.

SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.U.

FIRMADO por: 75230228B ALEJANDRO PÉREZ (C: A84395078) - SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web: <https://firmadigital.es.sgs.com/Documentos/archivoADescargaSubmit?codVerificacion=IR-2025037112403-794872.pdf>



4. Documentos 05, 06

PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD y las especialidades de (ruedas, neumáticos, aire acondicionado, autorradios, parabrisas, lunetas, cristales y enganches)

Titular: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

Situación: C/ CUARZO Nº 25 POL INDUSTRIAL CHIRIVEL,
04825 CHIRIVEL (ALMERIA)



C&V ingenieros
e s t u d i o t é c n i c o

Ingeniero Técnico Industrial: D. Fco. Javier Carrión Baidés

Nº colegiado: 529 COITI-GR

C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo

18800 BAZA (GRANADA)

☎/fax y móvil: 958 700 597 - 644 599 908

cyv@estudiotecnicocyv.es



4. DOCUMENTOS

Se adjuntan los siguientes documentos:

- DOCUMENTO 05: Estudio lumínico del Taller y de la oficina.
- DOCUMENTO 06: Planos de pendiente rampa y distribución de contenedores absorbentes de la nave.

TALLER

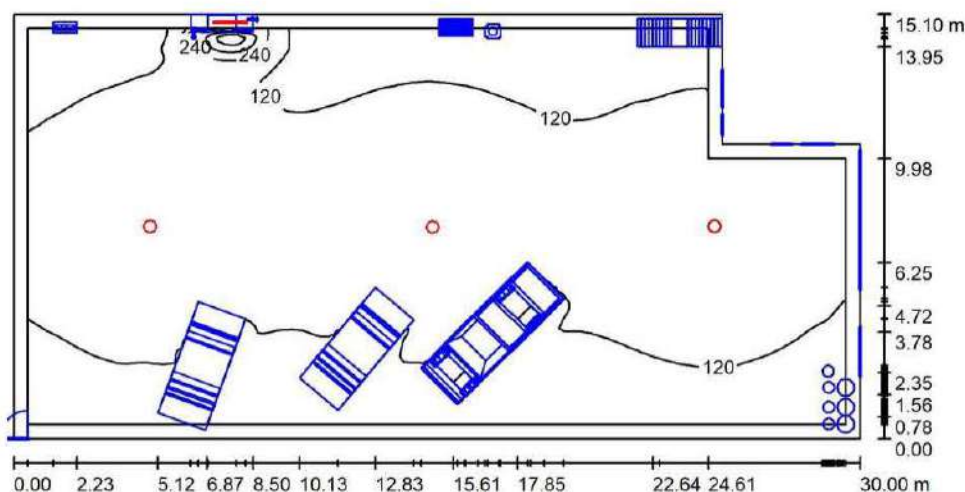
Estudio Técnico C&V
Francisco Javier Carrión Baidés
C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo
18800 Baza (Granada)

Proyecto elaborado por: Francisco Javier Carrión Baidés
Teléfono: 958 700 597 / 644 599 908
Fax:
e-Mail: cyv@estudiotecnico.es

DIALux

28.05.2028

Zona Taller / Output en hoja simple



Altura del local: 7.500 m, Factor mantenimiento: 0.80

Valores en Lux, Escala 1:215

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	150	28	585	0.187
Suelo	55	128	7.85	283	0.061
Techo	70	56	37	69	0.662
Paredes (8)	68	60	17	1779	/

Plano útil:

Altura: 0.800 m
Trama: 128 x 128 Puntos
Zona marginal: 0.500 m

Lista de piezas - Luminarias

Nº	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	3	PHILIPS BY121P G3 1xLED205S/840 WB (1.000)	20500	20500	155.0
2	1	PHILIPS 911401814985 WT120C G2 LED27_45S/840 PSU L1200 (1.000)	4500	4500	32.0
Total:			66000	Total: 66000	497.0

Valor de eficiencia energética: $1.15 \text{ W/m}^2 = 0.77 \text{ W/m}^2/100 \text{ lx}$ (Base: 430.41 m^2)

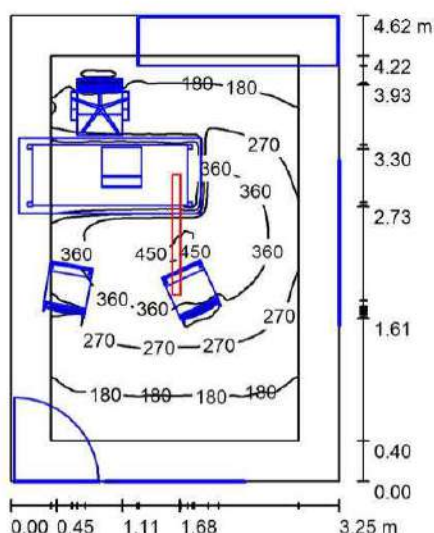
TALLER

Estudio Técnico C&V
Francisco Javier Carrión Baidés
C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo
18800 Baza (Granada)



Proyecto elaborado por: Francisco Javier Carrión Baidés
Teléfono: 958 700 597 / 644 599 908
Fax:
e-Mail: cyv@estudiotecnicoqv.es

Oficina / Output en hoja simple



Altura del local: 2.500 m, Altura de montaje: 2.500 m, Factor mantenimiento: 0.85

Valores en Lux, Escala: 1:60

Superficie	ρ [%]	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m
Plano útil	/	258	35	459	0.138
Suelo	54	146	10	254	0.070
Techo	70	98	57	245	0.582
Paredes (4)	85	107	1.17	198	/

Plano útil:

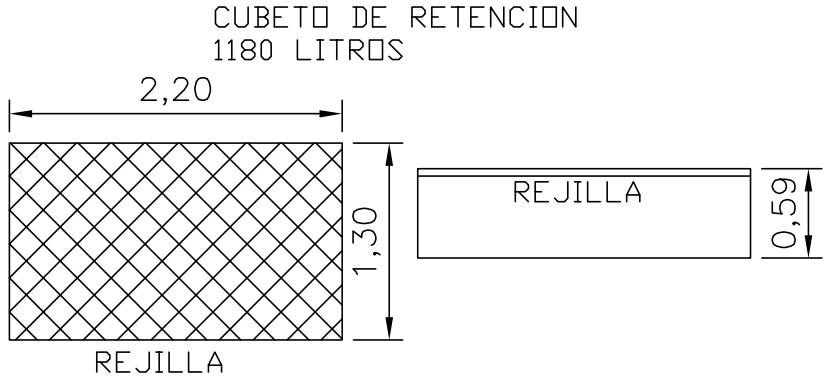
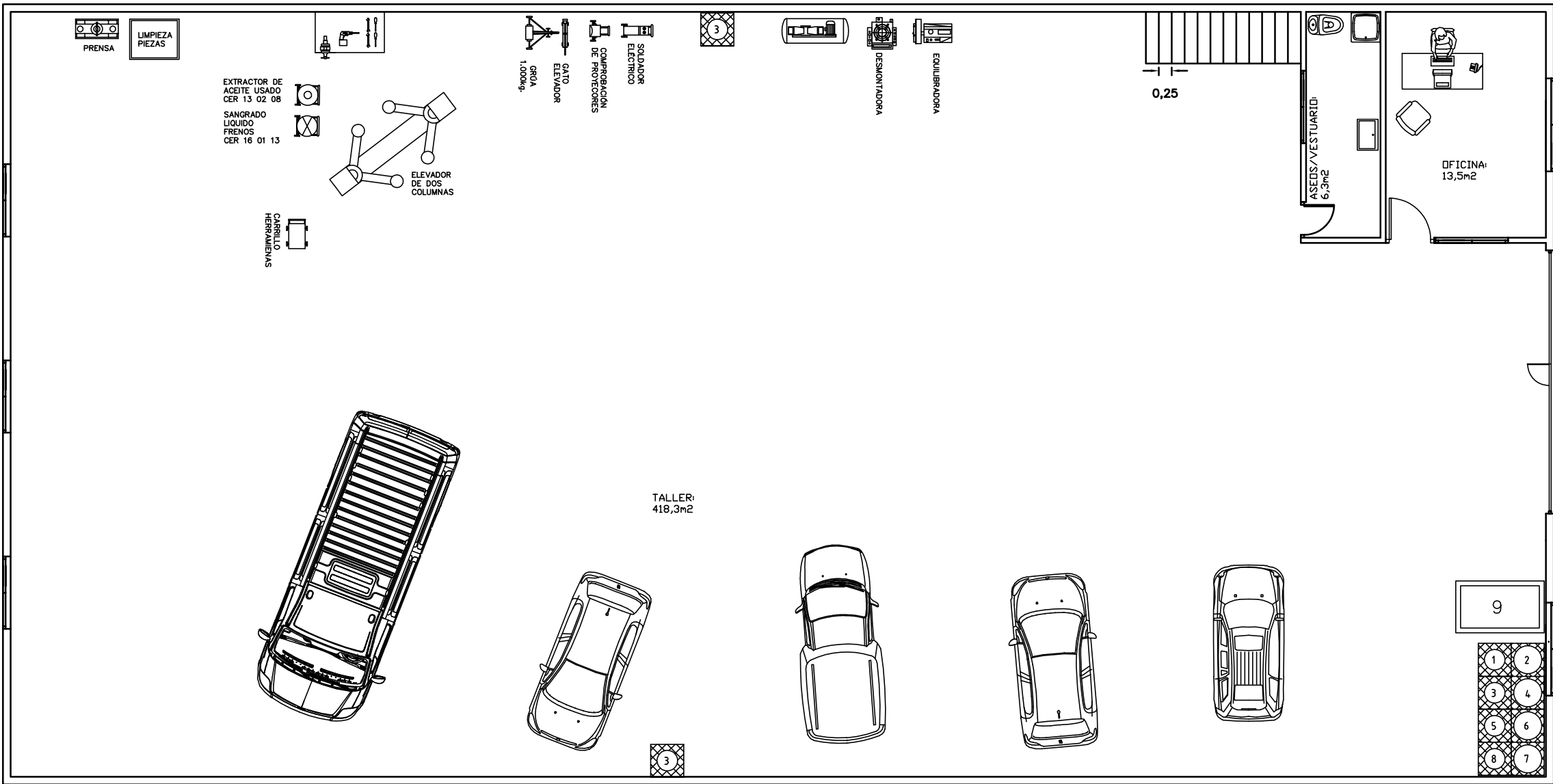
Altura: 0.800 m
Trama: 128 x 128 Puntos
Zona marginal: 0.400 m

Lista de piezas - Luminarias

Nº	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	1	PHILIPS 911401814985 WT120C G2 LED27_45S/840 PSU L1200 (1.000)	4500	4500	32.0
Total:			4500	4500	32.0

Valor de eficiencia energética: $2.13 \text{ W/m}^2 = 0.83 \text{ W/m}^2/100 \text{ lx}$ (Base: 15.02 m^2)

DEPOSITOS DE RESIDUOS	
DEPOSITO DE LIQUIDO FRENOS USADO	1
DEPOSITO DE DISOLVENTES NO HALOGENADOS	2
DEPOSITO DE ABSORBENTES Y TPAOS	3
DEPOSITO DE ANTICONGELANTE USADO	4
DEPOSITO DE ENVASES DE PLASTICO	5
DEPOSITO DE FILTROS USADOS	6
DEPOSITO DE ACEITE USADO	7
DEPOSITO DE DISOLVENTES NO HALOGENADOS	8
DEPOSITO DE BATERIAS	9



C&V ingenieros
estudio técnico

C/ Pintor Velazquez, s/n, bajo
18800 Baza (Granada)
tel/fax: 958 700 597
cyv@estudiotecnico cyv.es

Título: **ANEXO AL PROYECTO DE LEGALIZACION DE TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES**

Situación: **POL INDUSTRIAL C/ CUARZO Nº 25 - 04825 CHIRIVEL (ALMERIA)**

Titular: **JESUS MARIA GUIRAO TERUEL**

Denominación del plano: **PLANO DE DISTRIBUCION**

El Ingeniero Tecnico Industrial:

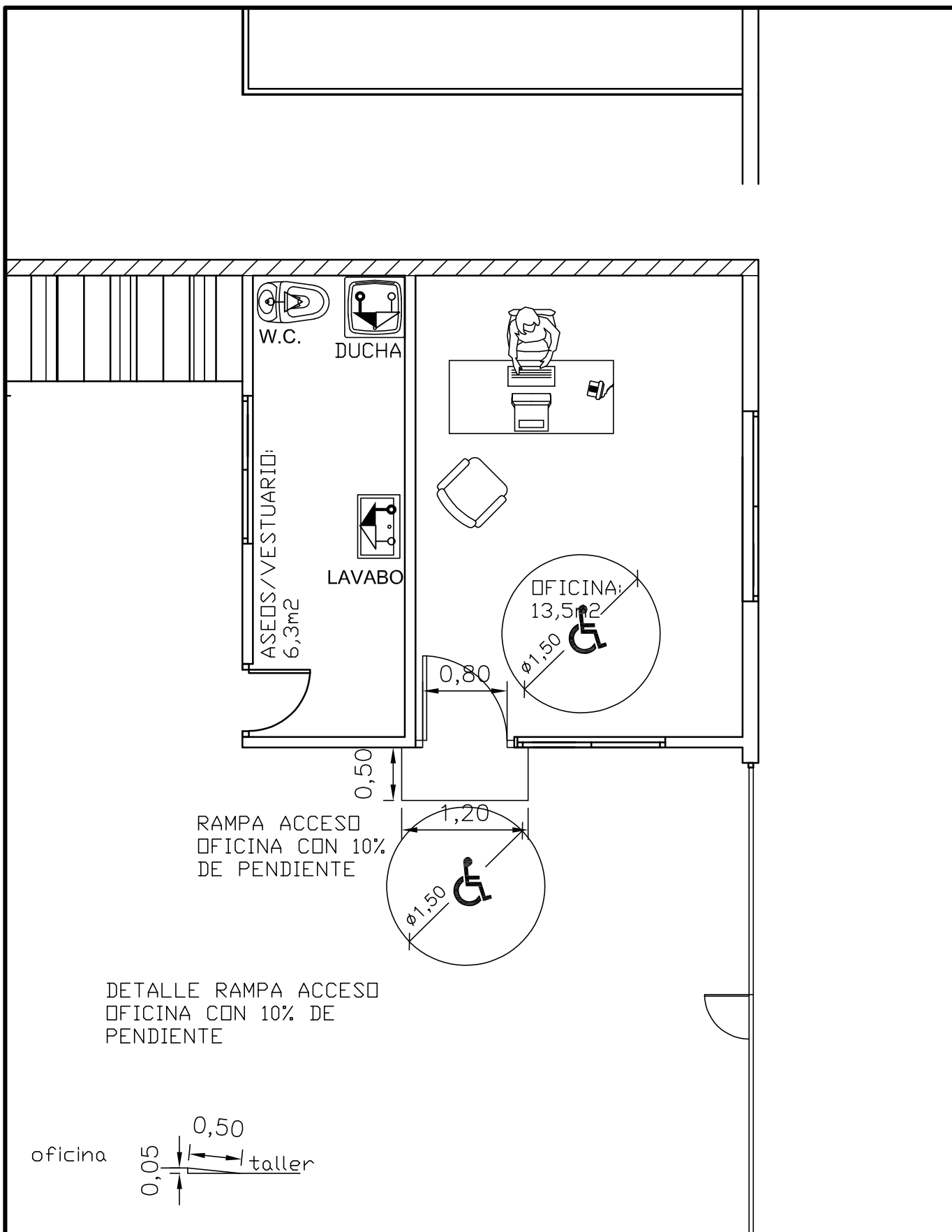
Fco. Javier Carrión Baidés
COITI-GR / Colegiado nº: 529

Nº Plano: **04**

Ref/doc: 693
Revision: 00
Fecha: junio-2026

Escala: **1 / 1 00**

1 m | 2 m | 3 m



C&V ingenieros
estudio técnico

C/ Pintor Velazquez, s/n, bajo
18800 Baza (Granada)
tel/fax: 958 700 597
cyv@estudiotecnico cyv.es

Título: ANEXO AL PROYECTO DE LEGALIZACION DE TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES

Situación: POL INDUSTRIAL C/ CUARZO Nº 25 - 04825 CHIRIVEL (ALMERIA)

Titular: JESUS MARIA GUIRAO TERUEL

Denominación del plano:

DETALLE ACCESO MINUSVALIDOS

El Ingeniero Tecnico Industrial:

Fco. Javier Carrión Baidés
COITI-GR / Colegiado nº: 529



Escala: -- / --

0.50 m | 1.00 m | 1.50 m

Nº Plano:

09

Ref/doc: 693

Revision: 00

Fecha: junio-2026



Anexo estudio acústico

ref:693
junio/2026

ANEXO ESTUDIO ACUSTICO AL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD especialidades (ruedas, neumáticos, aire acondicionado, autorradios, parabrisas, lunetas, cristales y enganches)

Titular: **D. JESUS MARIA GUIRAO TERUEL**

Situación: **C/ CUARZO Nº 25 POL INDUSTRIAL
CHIRIVEL 04825 CHIRIVEL (ALMERIA)**



C&V ingenieros

Ingeniero Técnico Industrial: Fco. Javier Carrión Baidés
Nº colegiado: 529 COITI-GR
C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo
18800 BAZA (GRANADA)
☎/fax: 958 700 597-644599908
cyv@estudiotecnicocyv.es



ÍNDICE

1. ANEXO MEMORIA DESCRIPTIVA	3
1.1. OBJETO DEL ANEXO AL ESTUDIO.	4
1.2. ACTIVIDAD/PROYECTO OBJETO DEL ESTUDIO ACUSTICOS.	4
1.3. PROMOTOR DEL ESTUDIO ACUSTICO	4
1.4. FOCOS DE CONTAMINACION ACUSTICA.	5
1.4.1. FOCOS FIJOS.....	5
1.5. CONCLUSIONES.	7
2. PLANOS	8

1. Anexo memoria descriptiva

**ESTUDIO ACÚSTICO AL PROYECTO DE
LEGALIZACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA,
ELECTRICIDAD y las especialidades de
(ruedas, neumáticos, aire acondicionado,
autorradios, parabrisas, lunetas, cristales y
enganches)**

Titular: **JESUS MARIA GUIRAO TERUEL**

Situación: **C/ CUARZO Nº 25 POL INDUSTRIAL CHIRIVEL,
04825 CHIRIVEL (ALMERIA)**



C&V ingenieros

Ingeniero Técnico Industrial: Fco. Javier Carrión Baidés

Nº colegiado: 529 COITI-GR

C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo

18800 BAZA (GRANADA)

☎/fax: 958 700 597-644599908

cyv@estudiotecnicocyv.es

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. OBJETO DEL ANEXO AL ESTUDIO.

El objeto del presente anexo al estudio acústico es la corregir los errores del estudio acustico. Se adjuntan plano con la maquinaria,

En el manual en su anexo 4 datos empíricos para la obtención de espectros de emisión de actividades,, se adjunta cuadro con algunas de las actividades. Donde viene taller de reparación de vehículos 88 db(A).(se aporta cuadro documento nº 04)

1.2. ACTIVIDAD/PROYECTO OBJETO DEL ESTUDIO ACUSTICOS.

Datos generales de la actividad a estudiar:

- Actividad: TALLER REPARACION AUTOMOVILES.
- Horario de funcionamiento: 08-20 HORAS.
- Superficie: 472 m2.
- Clasificación suelo: INDUSTRIAL.
- Aislamiento respecto a colindantes exigido: $D_{nTA} \geq 60$ D_A - dBA (tabla X).
- Niveles máximos permitidos INDUSTRIAL 55 Lkn (a) 65 Lkn dBA (tablas VI y VII).

El establecimiento objeto del presente estudio acústico se encuentra ubicado en el siguiente emplazamiento:

- Nombre comercial: TALLER GUIRAO.
- Calle: POL INDUSTRIAL C/ CUARZO Nº 25.
- Población: CHIRIVEL.
- Provincia: ALMERIA.
- Código Postal: 04825.
- Zona de sensibilidad acústica: .¹
- Zona acústica especial: .²
- Coordenadas georreferenciadas o UTM: X-563680.42 Y-4161293.44.

1.3. PROMOTOR DEL ESTUDIO ACUSTICO

El presente estudio ha sido encargado por el promotor cuyos datos generales se expresan seguidamente:

d) Tipo d. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c.

e) Tipo e. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requieran de especial protección contra la contaminación acústica.

f) Tipo f. Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen.

g) Tipo g. Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica.

Razón social:

- Promotor: __D JESUS MARIA GUIRAO TERUEL__.
- Domicilio: __C/ HUELVA Nº12
- Población: __CHIRIVEL (ALMERIA) __.
- Código Postal: __04825__.
- C.I.F.: __15516650E__.

Representante:

- Nombre: _____.
- N.I.F.: _____.

DOMICILIO a efectos de notificaciones:

- Promotor: __D JESUS MARIA GUIRAO TERUEL__.
- Domicilio: __C/ CUARZO Nº 25 POL. INDUSTRIAL__.
- Población: __CHIRIVEL__.
- Código Postal: __04825__.

1.4. FOCOS DE CONTAMINACION ACUSTICA.

1.4.1. FOCOS FIJOS.

1.4.1.1. Maquinaria.

Aclaración referente al estudio acústico.

La estimación de la emisión sonora global del taller de 88 db(A) viene aportada del Manual de calidad.; procedimientos e instrucciones técnicas.

Como técnico acreditado en contaminación acústica, con el curso de implantación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad UNE-EN ISO-9001: 2000 para técnicos acreditados en contaminación acústica.

En el manual en su anexo 4 datos empíricos para la obtención de espectros de emisión de actividades,, se adjunta cuadro con algunas de las actividades. Donde viene taller de reparación de vehículos 88 db(A).(se aporta cuadro documento nº 04)

Le apporto una justificación de la fachada posterior con las ventanas.

Para una actividad de taller tras resultados empíricos sacados del manual se puede considerarse el siguiente espectro sonoro:

Fr (Hz)	63	125	250	500	1000	2000	4000	dB	dBA
Taller	82	82	82	82	82	82	82	90	88
Espectro sonoro local emisor	82,0	82,0	82,0	82,0	82,0	82,0	82,0	90	88

Fachada trasera

Según el Catalogo de Elementos Constructivos del CTE, el índice global de reducción acústica ponderado A, R_A , en dBA de los elementos constructivos de la fachada es la siguiente.

ELEMENTO CONSTRUCTIVO	ESPESOR	RA	Masa
Placa prefabricada de hormigón	150 mm	52 dBA	270 kg/m2
Ventanas traseras	6 mm	25 dBA	15 kg/m2

El aislamiento global de la fachada nos vendrá dado por la siguiente fórmula:

$$A_g = 10 \log \left(\frac{\sum S_i}{\sum \frac{S_i}{10^{a_i/10}}} \right)$$

Siendo:

- ac: Aislamiento bruto de la zona ciega (52 dB)
- ap: Aislamiento de la cristalera: (25 dB).
- Sc: Superficie zona ciega (87,4 m²)
- Sp: Superficie puertas de acceso (5,04 m²)

$$A_g = 10 \log \left(\frac{87,4+5,04}{\frac{87,40}{10^{52/10}} + \frac{5,04}{10^{25,0/10}}} \right) = 37,48 \text{ dB}$$

El sonido se debilita con la distancia, respondiendo a la siguiente expresión:

$$R = 10 \cdot \log \frac{2}{4 \cdot \pi \cdot r^2}$$

donde:

R = Atenuación Acústica TLD (dB).

r = Distancia entre actividad y punto afectado (5 m).

Por tanto:

$$R = 10 \cdot \log \frac{2}{4 \cdot \pi \cdot 5^2} = 25,14 \text{ dBA}$$

Por tanto, la atenuación acústica que obtendremos entre la fachada y la distancia será de:

$$R = 37,48 + 25,14 = 62,62 \text{ dBA}$$

Con los datos anteriores obtenemos los siguientes resultados:

CALCULO DE LA INMISION.

SITUACION DE LA ACTIVIDAD: INDUSTRIAL										
AISLAMIENTO REQUERIDO POR DECRETO (40 dBA										
NIVEL LIMITE INMISION dBA: 65 dBA										
Frecuencia (Hz)		63	125	250	500	1000	2000	4000	dB	dBA
a	Espectro Sonoro del local	82,0	82,0	82,0	82,0	82,0	82,0	82,0	90,5	88,3
b	INMISION. (NC-65)	80	75	71	68	66	64	63	82,0	71,9
c	Aislamiento Necesario	2,0	7,0	11,0	14,0	16,0	18,0	19,0	8,4	16,3
h	Aislamiento mixto	25	34	43	51	54	55	55	St =	51,0
i	INMISION AL EXTERIOR	68,1	59,1	50,1	42,1	39,1	38,1	38,1	41,4	38,8
j	CUMPLE SI INMISION < dBA					38,8	<	65		
DETERMINACION DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO AÉREO										
k	Espectro Sonoro del local	82,0	82,0	82,0	82,0	82,0	82,0	82,0	90,5	88,3
l	INMISION AL EXTERIOR	68,1	59,1	50,1	42,1	39,1	38,1	38,1	41,4	38,8
m	Aislamiento acústico									49,5
n	CUMPLE LA RD 50/2025									SI

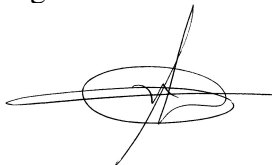
1.5. CONCLUSIONES.

Aunque la actividad de TALLER MECANICO es una actividad que genera ruidos, PERO ESTA SITUADA EN EL Polígono Industrial del Chirivel junto a naves industriales de una actividad parecida, no habiendo locales protegidos.

Por tanto, se cumple las exigencias del Decreto 50/2025.

No siendo necesario realizar una medición de ruidos una vez terminadas las instalaciones, con el objeto de verificar que se cumple toda la normativa.

Baza, Junio 2.026
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado 529 COITI-GR



Fdo: D. Fco. Javier Carrión Baidés.

2. planos

ANEXO AL ESTUDIO ACÚSTICO AL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA, ELECTRICIDAD y las especialidades de (ruedas, neumáticos, aire acondicionado, autorradios, parabrisas, lunetas, cristales y enganches)

Titular: **JESUS MARIA GUIRAO TERUEL**

Situación: **C/ CUARZO Nº 25 POL INDUSTRIAL CHIRIVEL,
04825 CHIRIVEL (ALMERIA)**



C&V ingenieros

Ingeniero Técnico Industrial: Fco. Javier Carrión Baidés
Nº colegiado: 529 COITI-GR
NIF: 28851075-J

C/ Pintor Velázquez, s/n, bajo
18800 BAZA (GRANADA)

☎/fax: 958 700 597-644599908
cyv@estudiotecnicocyv.es

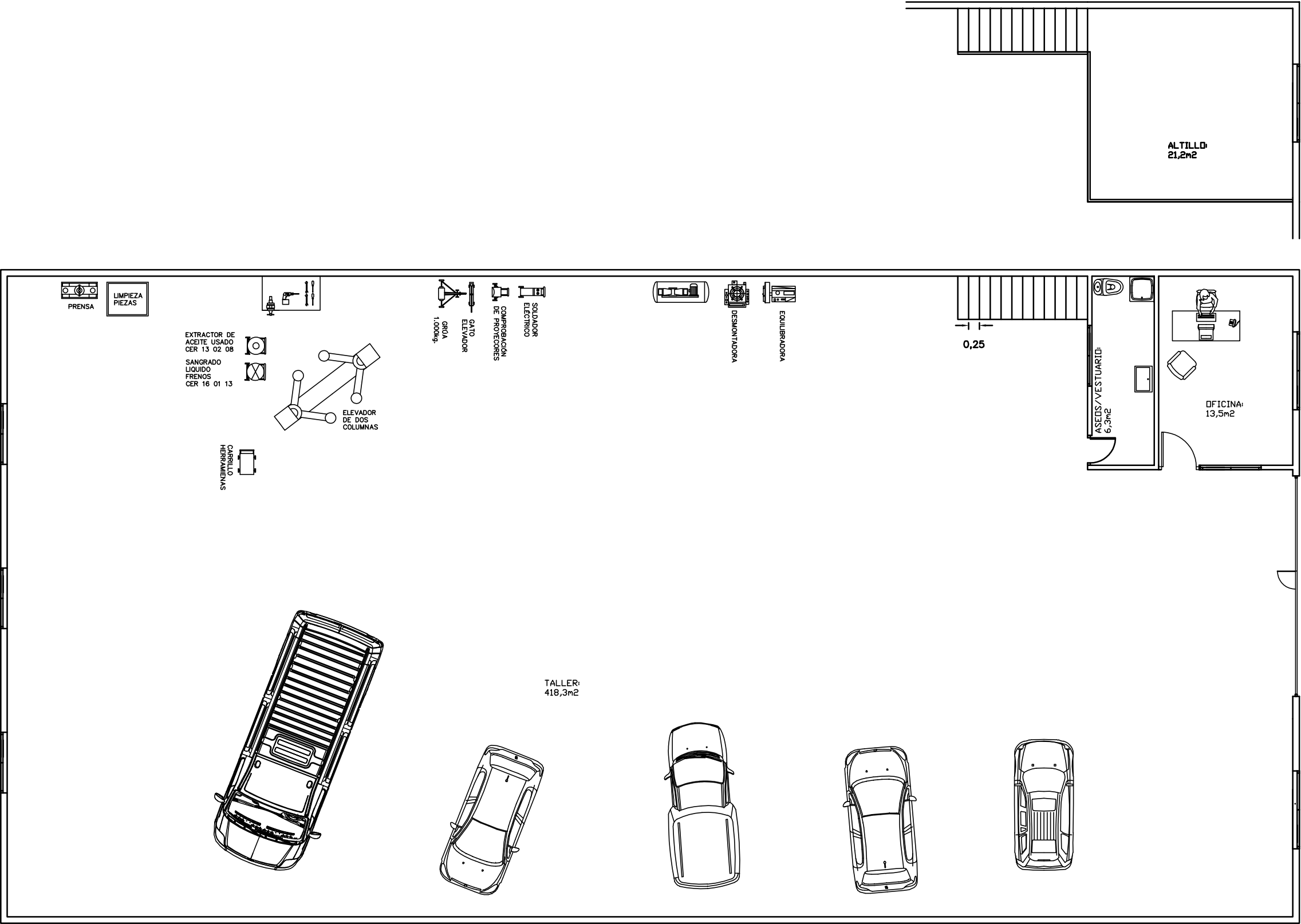


2. PLANOS Y DOCUMENTOS

- Plano 03: DISTRIBUCION
- DOCUMENTO JUSTIFICATIVO.

Baza, Junio 2.026
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado 529 COITI-GR

Fdo: D. Fco. Javier Carrión Baidés.



C&V ingenieros
estudio técnico

C/ Pintor Velazquez, s/n, bajo
18800 Baza (Granada)
tel/fax: 958 700 597
cyv@estudiotecnico cyv.es

Título: **ANEXO AL ESTUDIO ACUSTICO AL PROYECTO DE LEGALIZACION DE TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES**

Situación: **POL INDUSTRIAL C/ CUARZO Nº 25 - 04825 CHIRIVEL (ALMERIA)**

Titular: **JESUS MARIA GUIRAO TERUEL**

Denominacion del plano: **PLANO DE DISTRIBUCION**

El Ingeniero Tecnico Industrial:

Fco. Javier Carrión Baidés
COITI-GR / Colegiado nº: 529



Escala: **1 / 1 00**

1 m | 2 m | 3 m

Nº Plano: **03**

Ref/doc: 693

Revision: 00

Fecha: junio-2026

ANEXO 4: DATOS EMPÍRICOS PARA LA OBTENCIÓN DE ESPECTROS DE EMISIÓN DE ACTIVIDADES

CUADRO I: NIVELES DE RUIDO CONTINUO EQUIVALENTE L_{eq} (dBA) ESTADÍSTICO DE ACTIVIDADES.

	ACTIVIDAD	dBA
INDUSTRIA: Fabricación, transformación o elaboración de materias u objetos en serie o a escala industrial con una potencia instalada superior a 100 Kw.	En general	85
	Inyección de plásticos	92
	Fabricación tejidos	98
	Fabricación géneros punto	89
	Panadería (elaborac. masa y cocido)	78
TALLER: Producción artesanal o montaje, mantenimiento y reparación de objetos, maquinaria e instalación	En general	84
	T.Calderería	90
	T.Chapistería	96
	T.Carpintería metálica acero-herrería	101
	T.Carpintería aluminio	110
	T.Carpintería madera	96
	T.Cerrajería	103
	T.Confección	88
	T.Imprenta	88
	T.Mecánico producc.piezas series cortas	88
	T.Reparac.automóviles	88
	T.Chapa y pintura	90
	T.Reparac.neumáticos	84
	T.Rectificado de piezas	88
	T.Electricidad automóvil	83
	T.Reparación motos	103
	T.Reparación calzado	84
	T.Reparac. electrónica y electrodomésticos y electricidad en general	78
	Túnel lavado vehículos	85
	En general	70
ALMACÉN: Espacio donde se guardan materiales elementos o productos para su posterior distribución sin venta directa al público		
ESPECTÁCULO: Espacio destinado a espectáculos	Teatro	94
	Cine	94
	Sala fiesta-discoteca, y tablaos	111
RECREATIVO: Espacio para actividades de ocio no incluidas en espectáculos	Al aire libre	70
	Cubierto (Polideportivo-frontón; gimnasio-billares; futbolines; S.recreativo máquinas tipo A)	85
	De azar (Bingo; casino de juego; S.de máquinas tipo B)	85
	Cultural (Sala conferencias; museos; galería arte; club-social-cultural-peña- asociaciones; Sala exposiciones)	70
HOSPEDAJE: Alojamiento de personas, excluidas viviendas.	En general	70
HOSTELERÍA: Venta de alimentos o bebidas para consumo en el propio local	Con música(Pubs, bares,)	96
	Sin música	85
	Restaurante sin música, ni actuaciones en directo.	74
COMERCIO: Compra, venta o permuta de cualquier gestión sin manejo de productos, salvo documentos o dinero	Gran y media superficie s/megafonía	70
	Gran y media superficie c/megafonía	80
	Pequeño < 300 m ²	70
OFICINA: Actividad de tipo administrativo o de	En general	70
DOCENTE: Centro de enseñanza y formación	En general	80
	Academia de baile	97
SANITARIO: Servicios de salud pública	Hospital, clínica, centro médico	70
GASOLINERA Y APARCAMIENTO: Venta de carburantes y espacios de estacionamiento de vehículos	Gasolinera	80
	Aparcamiento	80